



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

QUE TIENE QUE REGIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA ACTUACIÓN

“230DIV40114 AUDITORÍA PROCESOS, REINGENIERÍA CUBOS, LIBROS BLANCOS AZURE Y ACCIONES AUDITORÍA”

EXPEDIENTE: AB/2023/102

PROCEDIMIENTO ABIERTO

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ÍNDICE

Cláusula 1.- Objeto y régimen jurídico del contrato	6
Cláusula 2.- Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación	6
Cláusula 3.- Periodo de vigencia del contrato	7
Cláusula 4.- Publicidad de la convocatoria de licitación	8
Cláusula 5.- Procedimiento de adjudicación y documentación facilitada a los operadores económicos	8
Cláusula 6.- Capacidad y prohibiciones de contratar y solvencia	8
Cláusula 7.- Modalidad de presentación de las ofertas y su carácter confidencial	10
Cláusula 8.- Contenido de las ofertas	11
Cláusula 9.- Presentación de ofertas. Notificaciones y comunicaciones	17
Cláusula 10.- Justificante de Entrega	18
Cláusula 11.- Valoración de las proposiciones	18
Cláusula 12.- Adjudicación del contrato	20
Cláusula 13.- Formalización del contrato	21
Cláusula 14.- Condiciones Especiales de Ejecución	21
Cláusula 15.- Cesión y subcontratación	22
Cláusula 16.- Confidencialidad de la información del contrato	23
Cláusula 17.- Protección de datos de carácter personal	24
ANEXO N. 0 - INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA	26
ANEXO N. 1 - DECLARACIÓN RESPONSABLE	30
ANEXO N. 2 - DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SOLVENCIA ECONÓMICA-FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL	32
ANEXO N. 3.1 - COMPROMISO DE INTEGRACIÓN DE SOLVENCIA	35
ANEXO N. 3.2 - DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LO REFERENTE A LA SUBCONTRATACIÓN	36
ANEXO N. 4.1 - OFERTA ECONÓMICA	37
ANEXO N. 4.2: ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD	38
ANEXO N. 5 - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	39
ANEXO N. 6.1 - MODELO DE COMPROMISO DE SUSCRIBIR EL DOCUMENTO CHECK-LIST EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	43
ANEXO N. 6.3 - DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	45
ANEXO N. 7 - MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	46
ANEXO N. 8 - PLANTILLA PARA LA COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE SEGURIDAD POR PARTE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	47
ANEXO N. 9 - DECLARACIÓN RELATIVA AL COMPROMISO DE SUSCRIBIR PÓLIZAS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL	51
ANEXO N. 10 - MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	52
ANEXO N. 11 - DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	53
ANEXO N. 12 - DECLARACIÓN DEL COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)	54
ANEXO N. 13 - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852	55
ANEXO N. 14 - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)	57

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

CUADRO-RESUMEN DE CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

A) DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO: Ejecución de actuaciones relativas a la "230DIV40114 Auditoría procesos, reingeniería cubos, libros blancos Azure, acciones auditoría".

N. Expediente: AB/2023/102

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

B) VALOR MÁXIMO ESTIMADO DEL CONTRATO: 424.924,00 € (IVA no incluido)

C) PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 424.924,00 € (IVA no incluido)

"Este contrato se financia con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se encuentra sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, y al derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero".

D) PERIODO DE VIGENCIA: 22 meses

E) VALORACIÓN DE PLAZOS: No

F) LUGAR DE EJECUCIÓN: Ubicaciones definidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas

G) GARANTÍA DEFINITIVA: No

H) PLAZO DE GARANTÍA: 3 meses

I) REVISIÓN DE PRECIOS: No

J) CAPACIDAD Y SOLVENCIA: Ver Cláusulas 6 y 8 del presente Pliego de Condiciones Particulares

K) PUBLICIDAD:

La publicidad de la convocatoria del procedimiento de contratación tendrá lugar en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona (<https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/>), permitiéndose en este momento el acceso a través de dicha Plataforma, de forma libre, directa, completa y gratuita, a la siguiente documentación, que constituye parte de la documentación mínima necesaria para concurrir en el procedimiento:

- Pliego de Condiciones Particulares (PCP)
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)
- Pliego de Seguridad y Salud (PSSL)

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

▪ Contrato Tipo (CT)

Por lo que respecta al Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), dado su carácter confidencial, los operadores económicos deberán realizar una solicitud expresa al correo electrónico contractacioab@aiguesdebarcelona.cat a efecto de obtenerlo. Esta documentación se le facilitará al operador económico solicitante previa formalización de la correspondiente declaración responsable, conforme al modelo del **Anexo N. 10** del presente pliego, para garantizar el carácter estrictamente confidencial y el uso exclusivo a efectos del presente procedimiento de contratación.

L) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas se presentarán a través de UN (1) sobre en formato digital, que se tendrá que presentar mediante la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, cuyo enlace es: <https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/>

El **plazo** de presentación finalizará transcurrido UN (1) mes desde la publicación/envío de este Pliego de Condiciones Particulares:

Fecha máxima: **19 de abril de 2024** Hora máxima: **12:00 horas**

NOTA: Es necesario el registro previo del licitador mediante certificado digital en la URL anteriormente indicada. Este proceso de registro se describe en el **Anexo N. 0** del presente pliego.

M) SUBCONTRATACIÓN: Sí, sometida a los límites determinados a la cláusula correspondiente del contrato.

N) SEGUROS: Sí, (responsabilidad civil, y las que se prevean en el Contrato Tipo). Importe mínimo asegurado: 700.000 Euros, con inclusión expresa de responsabilidad patronal con un sublímite por víctima no menor de 200.000 Euros.

O) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

- Cualquier consulta en relación con la licitación tendrá que realizarse a través de la siguiente dirección de correo electrónico: contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

La consulta y/o información adicional que los licitadores consideren necesaria para la preparación de sus ofertas, tiene que ser formulada y/o solicitada a Aigües de Barcelona con la debida antelación.

A efectos de considerar que la consulta y/o solicitud de información adicional ha sido presentada con la debida antelación, se establece como fecha límite para cursar la referida consulta o solicitud de información en SEIS (6) días naturales antes de la fecha de presentación de ofertas.

- Vistas las condiciones a las cuales se encuentra sujeto Aigües de Barcelona para contratar y ejecutar la presente actuación, se informa a los operadores económicos de que las ofertas que se presenten en el marco del presente procedimiento de contratación podrán ser objeto de remisión al Área Metropolitana de Barcelona o a la Agència Catalana de l'Aigua; circunstancia que se comunica a fin de que, en caso de considerarlo oportuno, identifiquen, de forma clara y

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

expresa, aquella documentación que es de carácter confidencial o que se encuentra protegida con el fin de que, en caso de proceder con la mencionada remisión, estas administraciones adopten las correspondientes medidas de sigilo de estimar la confidencialidad por Aigües de Barcelona.

- La ejecución de las actuaciones objeto del presente procedimiento quedan condicionadas a la autorización para su inicio por parte de la Administración competente y a la obtención de las licencias y permisos correspondientes.

P) INFORMACIÓN RELEVANTE PARA CONFECCIONAR LAS PROPOSICIONES:

El licitador que resulte Adjudicatario deberá constituir el equipo de trabajo para la ejecución del proyecto objeto de dicho contrato, así como llevar a cabo la reunión de *Kick-off* prevista en el PPT, en un plazo máximo de QUINCE (15) días naturales a contar desde la entrada en vigor del contrato.

Esta información se deberá tener en cuenta para la preparación de las correspondientes proposiciones.

Q) PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y MEDIDAS DE SEGURIDAD:

Conforme a lo que se dispone en la Cláusula 12 del presente pliego, únicamente el licitador a quien se proponga como adjudicatario del contrato deberá, previamente a su formalización, (i) presentar la Declaración de Compromiso en Materia de Protección de Datos Personales adjunto en el Anexo N. 6.3 de este pliego, así como, (ii) rellenar, entregar y cumplir satisfactoriamente el "Check-List" que se acompaña como Anexo N. 6.2 del mismo documento. Asimismo, durante la ejecución del contrato se tendrán que observar por parte del adjudicatario las medidas de seguridad que se recogen en el Anexo N. 7 del citado pliego.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Cláusula 1.- Objeto y régimen jurídico del contrato

1.1.- El objeto del presente pliego de Condiciones Particulares (en adelante, PCP) es el establecimiento de las condiciones que regirán la adjudicación por parte de AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A. (en adelante, "Aigües de Barcelona") del Contrato de Ejecución de la Actuación "**230DIV40114 Auditoría procesos, reingeniería cubos, libros blancos Azure, acciones auditoría**", de acuerdo con el Proyecto y el resto de documentación que se cita en el presente pliego y que reviste carácter contractual.

1.2.- El contrato objeto del presente procedimiento de contratación tiene la consideración de contrato privado y queda sujeto al derecho privado, rigiéndose por el Contrato Tipo (en adelante, CT), por el propio PCP, por el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante, PPT), por el Pliego de Seguridad y Salud laboral (en adelante, PSSL) y por la oferta de la empresa que resulte adjudicataria, y en todo aquello no previsto, por la legislación civil y mercantil aplicable.

1.3.- El régimen jurídico que también resultará de aplicación al presente contrato son la *Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* y el *Plan de Medidas Antifraude (PMA)* aprobado por Aigües de Barcelona, junto con la *Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecuten el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, en el supuesto de que resulte de aplicación.

1.4.- Para resolver cualquier discrepancia que pudiera surgir de la preparación, adjudicación, efectos, cumplimientos y extinción del contrato, las partes se someterán a la jurisdicción civil y competencia de los juzgados y tribunales de la Ciudad de Barcelona, con renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

1.5.- El presente pliego y sus Anexos revestirán carácter contractual, formando parte integrante del respectivo contrato.

1.6.- La presentación de la proposición implica la aceptación incondicionada para los licitadores del contenido del presente pliego y Anexos y de la totalidad de la documentación que conforma la presente licitación (PPT, PCP, CT, PSSL y Anexos), sin ninguna excepción o reserva.

1.7.- El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos y de los otros documentos contractuales de toda índole que puedan tener aplicación en la ejecución de la cosa pactada, no eximirá al adjudicatario de la obligación de cumplirlos.

Cláusula 2.- Valor estimado del contrato y presupuesto de licitación

2.1.- Conforme con lo que prevé la **Letra B)** del Cuadro-Resumen de Características, el valor máximo estimado del contrato es de **424.924,00 €** (IVA no incluido).

2.2.- Conforme con lo que prevé la **Letra C)** del Cuadro-Resumen de Características, el presupuesto de licitación del contrato asciende a la cantidad de **424.924,00 €** (IVA no incluido).

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Este presupuesto incluye todos los factores de valoración y los gastos que, según los documentos contractuales y la legislación vigente corren a cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier tipo, no incluyendo el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Quedarán excluidas las ofertas que presenten un importe superior al presupuesto de licitación.

2.3.- El importe final del contrato será aquel al que ascienda la adjudicación, más el correspondiente Impuesto sobre el Valor Añadido, que tendrá que figurar en una partida independiente.

En los precios ofertados se considerarán incluidos el resto de tributos, tasas y cánones de cualquier índole, que sean aplicables, así como todos los gastos que tenga que asumir el adjudicatario derivados del cumplimiento de las obligaciones contempladas en el presente pliego de condiciones y otra documentación de carácter contractual.

2.4.- Durante la vigencia del contrato no se admite la revisión de precios.

2.5.- Este contrato se financia con fondos procedentes del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia* y se encuentra sujeto a los controles de la Comisión Europea, la Oficina de Lucha Antifraude, el Tribunal de Cuentas Europeo y la Fiscalía Europea, y al derecho de estos órganos al acceso a la información sobre el contrato, así como a las normas sobre conservación de la documentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 132 del Reglamento Financiero.

Cláusula 3.- Periodo de vigencia del contrato

3.1.- Conforme con lo que prevé la **Letra D)** del Cuadro-Resumen de Características, la duración del contrato se establece en 22 meses.

3.2.- El contrato entrará en vigor en la fecha de formalización del mismo y se mantendrá vigente hasta la efectiva realización de cada una de las obligaciones asumidas por las partes, a menos que sea resuelto anticipadamente de acuerdo con lo que prevé el CT.

Asimismo, la prestación efectiva del servicio y los trabajos objeto de contrato se llevarán a cabo en las condiciones y plazos previstos en el PPT.

3.3.- La finalización del contrato por el mero transcurso del/de los plazo/s establecido/s en la presente cláusula no dará lugar a ningún derecho de indemnización de daños y perjuicios ni a ninguna otra compensación.

3.4.- La totalidad de las prestaciones objeto del presente procedimiento se ejecutarán de conformidad con los plazos máximos de ejecución señalados en el PPT.

El incumplimiento de los plazos máximos previstos para realizar los servicios podrá determinar la aplicación de las penalizaciones establecidas en el CT.

No se aceptará un plazo de ejecución superior al indicado en los párrafos anteriores. En caso de que se oferte un plazo superior al indicado en los párrafos anteriores será motivo de exclusión.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Cláusula 4.- Publicidad de la convocatoria de licitación

Conforme con lo que prevé la **Letra K)** del Cuadro-Resumen de Características, se hará difusión de la convocatoria de licitación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona:

<https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/>

Cláusula 5.- Procedimiento de adjudicación y documentación facilitada a los operadores económicos

5.1.- Atendiendo al valor estimado del contrato, el procedimiento que se promueve para la celebración del Contrato es el de procedimiento abierto, atendiendo, asimismo, los principios y criterios generales previstos en las Normas Internas de Contratación de Aigües de Barcelona.

5.2.- La adjudicación del contrato se realizará a la oferta económicamente con mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en el **Anexo N. 5** del presente pliego.

5.3.- La documentación de la cual dispondrán los operadores económicos y que reviste carácter contractual es la siguiente:

- Pliego de Condiciones Particulares (PCP)
- Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT)
- Pliego de Seguridad y Salud Laboral (PSSL)
- Contrato Tipo (CT)

Conforme con lo que prevé la **Letra K)** del Cuadro-Resumen de Características, todo operador económico interesado en participar podrá obtener la documentación a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona: <https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/>

5.4.- Todas las comunicaciones y relaciones que en general se deriven del presente procedimiento, y a menos que se especifique en este documento el contrario, se realizarán de forma telemática a través de Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona.

Cláusula 6.- Capacidad y prohibiciones de contratar y solvencia

6.1.- Podrán presentar proposiciones las personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén sometidas a las prohibiciones de contratar de la *Ley 9/2017, de 8 noviembre, de la contratación de sector público* y acrediten el cumplimiento de los criterios de solvencia, según las previsiones de la cláusula 9 del presente pliego.

También pueden participar agrupaciones de operadores económicos. La forma de presentación de la oferta está descrita en los apartados 4) y 8) del **Anexo N. 0** del presente Pliego. Con carácter general, la participación (fase previa a la adjudicación) se instrumentará con la presentación, por parte de todos y cada uno de los operadores participantes en la agrupación, de los documentos exigidos en la Cláusula 8 del

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

presente Pliego, junto con un **compromiso solidario frente a Aigües de Barcelona** —debidamente firmado por cada uno de los representantes—, en el cual expresamente se indicará:

- El nombre de los operadores económicos;
- El grado de participación de cada uno de los operadores económicos;
- La asunción del compromiso de constituirse formalmente en Unión Temporal de Empresas (en adelante, UTE) en caso de resultar adjudicatarios;
- La designación de un representante o apoderado único con suficientes facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta su extinción.

De resultar esta agrupación adjudicataria, será exigible su constitución formal en UTE, teniendo que acreditarse cuando así sea requerida a este efecto a presentar la correspondiente escritura pública, el NIF asignado y su alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.

6.2.- Los operadores económicos tendrán que contar, en todo caso, con la habilitación empresarial o profesional que sea exigible conforme al ordenamiento jurídico vigente para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Asimismo, los operadores económicos participantes en el procedimiento tienen que dar cumplimiento a los requisitos de solvencia económica y financiera, técnica y profesional que se exigen.

En cuanto a la agrupación de operadores económicos, se acumularán los requisitos, cuyo cumplimiento se declara o acredita, de cada uno de sus integrantes, valorándose, por parte de la unidad técnica, o si fuese necesario, por parte del órgano de contratación, la asunción de la solvencia exigida para participar en el presente procedimiento de contratación.

En todo caso, la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional exigida para participar en el presente procedimiento de contratación podrá ser integrada por los operadores económicos con la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas. En caso de ser así, tendrá que demostrar, a través de un compromiso de esta otra entidad y del mismo operador económico participando en el procedimiento, que, para la ejecución del contrato, dispone efectivamente de estos medios.

En caso de que sea procedente, la solvencia en lo referente a títulos académicos y profesionales o la experiencia profesional sólo podrá estar integrada si estas terceras entidades son las encargadas de ejecutar los trabajos o servicios en cuestión. Por otra parte, en caso de integración de la solvencia económica y financiera, se prevé la responsabilidad conjunta y solidaria en la ejecución del contrato entre el adjudicatario y la otra entidad.

En todo caso, cuando se produzca la integración de capacidades con otras entidades, hará falta que estas cumplan también la capacidad y los requisitos de solvencia pertinentes y que no estén sometidos a ninguna prohibición de contratar.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Cláusula 7.- Modalidad de presentación de las ofertas y su carácter confidencial

7.1.- Los operadores económicos tendrán que tener en cuenta lo siguiente:

- El **plazo** de presentación finalizará el **19 de abril de 2024** a las **12:00 horas**.
- Las proposiciones se ajustarán al contenido y al número de Sobres Electrónicos que, a tal efecto han sido diseñados para el presente expediente y el acceso de los cuales se realiza a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, en la forma prevista en la Cláusula 9 del presente pliego.

El límite en cuanto a la medida de los archivos a incluir en los Sobres Electrónicos es el siguiente:

- En el caso de que se firmen electrónicamente, el límite es de 15 MB por archivo.
- Si el archivo no requiere de firma electrónica, el límite es de 100 MB por archivo.

El límite máximo del TOTAL de los archivos será de 200 MB, por lo que el Sobre Electrónico no podrá superar este límite.

Por otra parte, los formatos de documentos electrónicos admisibles son:

- PDF
- Doc
- Docx

Cada licitador no podrá presentar más de una oferta electrónica en el presente procedimiento de contratación, ya sea de forma individual o conjunta con otras empresas.

La presentación de más de una oferta electrónica por parte de un licitador, de manera individual o conjunta con otras empresas, implicará la no admisión y, por lo tanto, el rechazo de todas las proposiciones en que se haya presentado el licitador infractor y la exclusión del presente procedimiento de licitación.

No obstante, mientras esté abierto el plazo de presentación de ofertas, los licitadores podrán presentar todas las ofertas que consideren oportunas, sustituyendo las anteriores. A efectos de licitación, la única oferta que se tendrá en cuenta será la última presentada, de manera que las anteriores se contarán como no presentadas.

- Los licitadores tienen que presentar la totalidad de los documentos requeridos en los idiomas castellano o catalán indistintamente.
- Cada operador económico no podrá presentar más de una proposición al presente procedimiento ni suscribir ninguna proposición en agrupación con otros empresarios si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una agrupación de empresarios para el presente procedimiento. El incumplimiento de esta prohibición dará lugar a la inadmisión de todas las proposiciones presentadas por el operador económico que haya incumplido lo que dispone la presente cláusula.

7.2.- Los documentos y datos presentados por los operadores económicos en su oferta se podrán considerar de carácter confidencial cuando su difusión a terceros pueda ser contraria a sus intereses comerciales

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

legítimos, perjudicar la leal competencia entre las empresas del sector o bien estar comprendidas en las prohibiciones establecidas en el *Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos ("RGPD")*. Así, se puede declarar confidencial aquella información relativa a secretos industriales, técnicos o comerciales, los intereses comerciales legítimos, los derechos de propiedad intelectual, la información que pueda afectar a la competencia leal entre empresas o aquella información que tenga un gran valor para las licitadoras o suponga un activo de importancia para que sea consecuencia de inversiones en investigación, conocimientos adquiridos por la experiencia o para que tenga un valor estratégico especial enfrente del resto de candidatos o licitadores o represente una determinada forma de gestión empresarial.

En este caso, los operadores económicos tendrán que indicar, **de forma expresa y justificada, por medio de declaración complementaria** –a incluir en los Sobres Electrónicos indicados – **aquellos documentos y/o datos presentados que consideran confidenciales; no siendo admisibles las declaraciones genéricas o las que declaren que la oferta económica es confidencial o que toda la proposición reviste carácter confidencial, dado que tiene que ser necesaria y proporcional a la finalidad o interés que tiene que proteger.**

En todo caso, Aigües de Barcelona, en su condición de entidad contratante, podrá considerar, ponderando los principios de publicidad y transparencia, que la justificación presentada no fundamenta la existencia de motivos suficientes para proteger una determinada información con la consiguiente difusión de esta.

Cláusula 8.- Contenido de las ofertas

A) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

Los operadores económicos presentarán los siguientes **DOCUMENTOS**:

NOTA: Cuando **dos o más operadores económicos presenten una proposición conjunta, además del compromiso a que hace referencia la Cláusula 6, cada uno de ellos tendrá que llenar y presentar toda la documentación que se indica a continuación, sin perjuicio de que se admita la acumulación de las características de todos ellos a efectos de entender cumplidos los requisitos de solvencia económica y financiera, de una banda, y técnica y profesional, por otra parte.**

Igualmente, en el caso de **integración de la solvencia** con otras entidades, también hará falta que estas últimas llenen y presenten la documentación que se prevé, dirigida a acreditar el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia, incluida la no incursión en prohibiciones de contratar. En todo caso, la documentación a presentar se ajustará en aquella que sea necesaria atendiendo a la integración que se realice, y será complementaria al compromiso de puesta a disposición de medios para la ejecución del contrato a favor del operador económico participante.

A.1) (Obligatorio) Declaración responsable mediante la cual los operadores declaran que:

- (i) Cumplen los requisitos de capacidad de obrar y solvencia necesarios para participar en el presente procedimiento de contratación de ejecución del contrato;
- (ii) No se encuentran sometidos a prohibición de contratar;
- (iii) Cumplen con las previsiones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales;

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

- (iv) Reconocen y aceptan el carácter contractual de la documentación;
- (v) En caso de resultar adjudicatarios, dispondrán de la póliza de seguro de responsabilidad civil requerido.

Esta declaración se presentará conforme al modelo previsto en el **Anexo N. 1.**

Con respecto al apartado (v) anteriormente indicado, el operador económico se compromete a, en caso de resultar adjudicatario, contratar y mantener vigente durante toda la vigencia del contrato una **póliza de seguro de Responsabilidad Civil** con una compañía de notoria solvencia, con una cobertura económica mínima de **700.000.-€** por siniestro y año, para cubrir las reclamaciones de terceros por daños materiales, personales y sus perjuicios consecuencia de los cuales el prestador del servicio sea legalmente responsable, ya sea directa, solidaria o subsidiariamente, y que sean consecuencia del desarrollo de sus obligaciones conforme a lo establecido en el contrato desde el inicio de los trabajos hasta la expiración del periodo de garantía.

Las coberturas incluidas serán:

1. Responsabilidad Civil de Explotación.
2. Responsabilidad Civil Patronal, con un sublímite por víctima no inferior a **200.000.-€**.

Este compromiso tendrá que efectuarse conforme al **Anexo N. 9.**

El operador económico tiene que garantizar el mantenimiento de las referidas coberturas durante toda la ejecución del contrato. A este efecto, en el caso que sea necesario, se compromete a proceder a la renovación o prórroga de este seguro. La póliza, o el certificado conforme se dispone de una póliza vigente y al corriente de pago, tendrán que presentarse previa formalización del contrato.

A.2) (Obligatorio) Declaración responsable relativa a la solvencia económica y financiera, técnica y profesional exigida:

Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N. 2.**

A.2.1) Medios de acreditación de la solvencia económica y financiera:

Declaración sobre el **volumen global anual de negocios**: El volumen anual de negocios durante los TRES (3) últimos años tiene que ser de como mínimo de **640.000,00 euros/año**, en alguno de estos años. En el caso de que la fecha de creación o de inicio de las actividades de la empresa candidata sea inferior a tres años, el requerimiento se podrá referir al periodo de actividad. En el caso de que esta fecha sea inferior a UN (1) año el requerimiento podrá ser proporcional.

A.2.2) Medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

- i. Declaración de la relación de los principales proyectos TI de gestión/ejecución en el ámbito de arquitectura de datos sobre entornos basados en tecnología Snowflake, efectuados en el curso de los **TRES (3)** últimos años, indicando, como mínimo, su descripción, importes, fechas de la prestación y el destinatario público o privado de estos. Tendrá que acreditarse un importe mínimo anual acumulado el año de mayor ejecución de **150.000,00 euros** (IVA no incluido).



«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

- ii. Declaración responsable indicando que los perfiles profesionales requeridos para la ejecución de la prestación del servicio objeto del contrato, cumplen con los siguientes requisitos mínimos de experiencia solicitada:

1) Jefe de proyecto:

- Estudios de educación Universitaria de carácter científico o tecnológico como grados y/o másters en ingeniería (industrial, telecomunicaciones, informática o similar) o ciencias;
- Experiencia mínima de **SEIS (6)** años en la gestión de proyectos;
- Experiencia mínima, como Jefe de Proyecto, en la gestión de al menos **TRES (3)** proyectos finalizados de implantación de sistemas analíticos y decisionales en entorno Cloud bajo las tecnologías propuestas en la solución técnica presentada.
- Conocimientos en metodologías ágiles.

2) Líder técnico:

- Experiencia mínima de **CINCO (5)** años como Líder técnico en proyectos de Arquitectura.
- Experiencia mínima de **TRES (3)** años, como Líder técnico, en proyectos bajo las tecnologías Cloud propuestas en la solución presentada y en Blob Storage, Databricks, Snowflake, Synapse.
- Conocimientos en metodologías ágiles.

3) Data Engineer:

- Experiencia mínima de **TRES (3)** años como Data Engineer, en proyectos bajo las tecnologías Cloud propuestas en la solución presentada y en Data Warehouse con tecnologías Microsoft, Snowflake.

4) Especialista en modelado de datos de MicroStrategy:

- Experiencia mínima de **SEIS (6)** años en el diseño y la creación de modelos de datos en MicroStrategy.
- Conocimiento de los conceptos de modelado multidimensional y relacional.
- Capacidad para diseñar esquemas de datos eficientes y optimizados para el rendimiento en MicroStrategy.
- Familiaridad con el uso de MicroStrategy Architect y las mejores prácticas de modelado de datos en MicroStrategy.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

NOTA: Un operador que participe por su cuenta, pero recurra a la solvencia de una o varias entidades, tendrá que presentar sus propias declaraciones responsables (**Anexo N. 1** y **Anexo N. 2**) junto con las declaraciones responsables completadas por estas entidades a las cuales se recurra (**Anexo N. 1** y **Anexo N. 2**). Se tendrá que presentar además el compromiso de integración de solvencia del **Anexo N. 3.1** suscrito por el licitador y la/las entidad/es con la/las que integre solvencia.

A.3) (Opcional) Declaración responsable con indicación de la parte del contrato que el operador económico tiene eventualmente el propósito de subcontratar de acuerdo con el Anexo N. 3.2.

En todo caso, tendrá que acompañar igualmente un compromiso de subcontratación entre el licitador y el/los operador/es económico/s que pretenda subcontratar de acuerdo con el **Anexo N. 3.1**.

A.4) (Obligatorio) Declaración conforme a la cual el operador económico se compromete a que, en caso de resultar adjudicatario, cumplimentará de conformidad con lo previsto por la normativa en materia de protección de datos personales el check-list adjunto como Anexo N. 6.2.

Se presentará el modelo de declaración que consta en el **Anexo N. 6.1**.

NOTA: Aigües de Barcelona podrá solicitar a los operadores económicos que presenten en el plazo que se indique la totalidad o una parte de los certificados y los documentos justificativos en cualquier momento del procedimiento, cuando resulte necesario para garantizar el buen desarrollo de la misma. **En cualquier caso, el licitador que presente la oferta con mejor relación calidad-precio tendrá que aportar esta documentación antes de la formalización del contrato cuando sea requerido al efecto por parte de Aigües de Barcelona.**

A.5) (Obligatorio) Declaración responsable de cesión y tratamiento de datos en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N. 11**.

A.6) (Obligatorio) Declaración responsable de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N. 12**.

A.7) (Obligatorio) Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio de no causar un perjuicio significativo a los seis objetivos medioambientales en el sentido del artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852. Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N. 13**.

A.8) (Obligatorio) Declaración responsable de ausencia de conflicto de interés (DACI). Este compromiso deberá efectuarse conforme el **Anexo N. 14**.

B) DOCUMENTACIÓN EVALUABLE A PARTIR DE CRITERIOS CUALITATIVOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR

- **SE ADVIERTE** que la Oferta técnica, se tendrá que resumir en un máximo de **15 páginas** tamaño DIN A4, **escritas a una cara** y con letra tipo Arial, tamaño 11 e interlineado 1,5. La documentación adicional que se incorpore a las proposiciones no se contemplará para la valoración.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

La Oferta técnica tendrá que dar respuesta a los criterios de valoración incluidos en el **Anexo N. 5** del presente pliego de condiciones particulares y constará como mínimo de la siguiente documentación:

B.1) MEMORIA TÉCNICA:

B.1.1. (Obligatorio) Gestión del Proyecto

B.1.1.1. (Obligatorio) Planificación de las tareas

El operador económico tendrá que presentar la Planificación para la ejecución de la fase de discovery en cuanto a plazos, desglose y descripción de las diferentes etapas, tareas y actividades a ejecutar, bajo la referencia de las fases y plazos máximos (globales y particulares) que se establecen en el PPT, así como una descripción cumplida del plan de riesgos y contingencia. También será necesario explicar el modelo de seguimiento de la ejecución de las tareas.

B.1.1.2. (Obligatorio) Equipo de trabajo y metodología de desarrollo

El operador económico tendrá que detallar el equipo de trabajo y la metodología propuesta para el desarrollo del proyecto. Se valorará el perfil de los miembros del equipo de trabajo propuesto, su organización, dimensión y funciones.

B.1.2 (Obligatorio) Solución Técnica

El operador económico tendrá que presentar una descripción detallada de cómo se enfocará la fase de *Discovery*, que acciones prevén para cubrir las necesidades funcionales y técnicas expuestas en el PPT y cómo se valorarán los trabajos derivados (criterios base de valoración, de planificación...) según lo previsto en el PPT y sobre la base de la arquitectura *BI Cloud* propuesta en la solución técnica presentada.

NOTAS:

1. Si procede, Aigües de Barcelona se reserva el derecho de solicitar aclaraciones o información adicional respecto de la oferta técnica presentada.
2. Con el fin de confeccionar la oferta técnica es importante tener en cuenta la información que se contempla en la **Letra P)** "Información relevante para confeccionar las proposiciones" del Cuadro-Resumen de Características del presente procedimiento de contratación.

C) DOCUMENTACIÓN EVALUABLE A PARTIR DE FÓRMULAS AUTOMÁTICAS O MATEMÁTICAS

C.1) (Obligatorio) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Tendrá que estar firmada por la persona que represente al operador económico y, en todo caso, se tiene que ajustar al modelo que se adjunta como **Anexo N. 4.1** a este pliego, teniendo que respetar el contenido íntegro de la misma.

El operador económico tendrá que ofrecer un precio total para la ejecución de los trabajos, que no podrá superar en ningún caso el presupuesto de licitación establecido en la mencionada **Letra C)** del Cuadro-Resumen de características.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Se considerará que el importe total ofrecido (IVA no incluido) contiene valores presuntamente anormales o desproporcionados cuando equivalga a una baja superior al 10,00% de la media aritmética de las ofertas presentadas.

Las ofertas deberán de tener una validez mínima de SEIS (6) meses a contar a partir de la fecha de finalización de la presentación de las mismas. Transcurrido este plazo sin que el órgano de contratación haya acordado la adjudicación del contrato o la resolución del procedimiento en otro sentido, las empresas invitadas tendrán derecho a retirar su proposición, sin ningún tipo de indemnización. No obstante, el órgano de contratación podrá solicitar que mantengan su oferta por un plazo superior, continuando el procedimiento con aquellas empresas que acepten la prórroga.

Quedarán excluidas las proposiciones que contengan errores inenmendables, las proposiciones incompletas por falta de alguno de los datos que se tienen que ofrecer, así como aquellas proposiciones que presenten un precio o un plazo superior al de licitación.

Dentro del precio ofrecido estarán incluidos todos los gastos, arbitrios o tasas necesarias que se originen por motivo del contrato y de su correcta ejecución, así como todos aquellos elementos identificados en el contrato, proyecto y toda la documentación anexada al presente pliego.

Además, en el precio propuesto estará desglosado el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) vigente. Cualquier variación del tipo de IVA será aplicable a partir de su vigencia.

NOTA: Con el fin de confeccionar la oferta económica es importante tener en cuenta la información que se contempla en la **Letra P** "Información relevante para confeccionar las proposiciones" del Cuadro-Resumen de Características del presente procedimiento de contratación.

C.2) (Opcional) Mejora vinculada con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social

Tendrá que estar firmada por la persona que represente al operador económico y, en todo caso, deberá ajustarse al modelo que se adjunta como **Anexo N. 4.2** a este pliego, teniendo que respetar el contenido íntegro del mismo. Con independencia de si se ofertan o no los mencionados aspectos de sostenibilidad, deberá aportarse el mencionado **Anexo N. 4.2** debidamente cumplimentado.

- **C2.1 (Opcional) Tareas específicas mediante CET o EI:** Con la contratación de tareas específicas del citado servicio y que representen, al menos, UN (1) puesto de trabajo de personas con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33,00% o riesgo de exclusión social en un Centro Especial de Trabajo (CET, personas con discapacidad) o Empresa de Inserción (EI, personas con dificultad para la inserción laboral/riesgo de exclusión social).
- **C.2.2 (Opcional) Nueva contratación o asignación:** Con la contratación de UNA (1) persona en plantilla (nueva contratación o asignación), en caso de baja de alguna persona adscrita al servicio, con dificultades de inserción/exclusión o riesgo de exclusión social, o con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33,00%.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Cláusula 9.- Presentación de ofertas. Notificaciones y comunicaciones

9.1.- La presentación de ofertas se realizará exclusivamente de forma electrónica, dentro del plazo habilitado a este efecto, y a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, cuyo enlace es el siguiente: <https://contractacio.aiguesdebarcelona.cat/>

Por tanto, con carácter previo a la presentación de una oferta, tendrán que estar dados de alta en el portal. El alta se efectúa igualmente a través de la Plataforma de Licitación. En esta Plataforma los operadores económicos disponen de un enlace (Soporte Empresas) donde disponen de una extensa información sobre el funcionamiento de los servicios siguientes:

- Sobres Electrónicos
- Notificaciones telemáticas

9.2.- En el caso de que, por razones técnicas de comunicación no imputables al licitador/operador económico, no se pudiera hacer efectiva la entrega de la proposición mediante el canal electrónico, el software genera un código específico de verificación (huella electrónica) que se almacena en un documento junto con el sobre electrónico, antes de hacer el envío. Para que la oferta sea admitida, este documento con la Huella Electrónica de la oferta tendrá que ser remitido por correo electrónico, a la siguiente dirección: contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

La Huella Electrónica se tiene que remitir por estos medios dentro del plazo de licitación establecido. Posteriormente, dentro de las 24 horas siguientes al vencimiento del plazo se tiene que hacer entrega del sobre electrónico generado, por correo electrónico a la siguiente dirección: contractacioab@aiguesdebarcelona.cat

En caso de quiebra técnica que imposibilite la generación del código específico de verificación (huella electrónica), el órgano de contratación prorrogará automáticamente el plazo de presentación de las ofertas para todos los operadores hasta que la plataforma vuelva a funcionar, sumando al plazo inicial el número de días de indisponibilidad de la plataforma.

En el **Anexo N. 0** se recoge más información sobre el proceso de Alta y sobre el proceso de cumplimentación y envío de Sobres Electrónicos. No obstante, si la empresa tuviera cualquier incidencia de carácter tecnológico a la hora de tramitar el Alta de la Empresa o de llenar el Sobre Electrónico se tendrá que reportar a través del formulario de soporte habilitado en la Plataforma accesible mediante el enlace Soporte Empresas.

9.3.- En cuanto a las notificaciones y comunicaciones relativas al presente expediente (subsanción de ofertas, solicitud de aclaraciones, requerimientos de documentación, notificaciones de adjudicación...) se efectuarán igualmente de forma electrónica, a través de tres pasos:

1. Puesta a disposición del destinatario (al correo electrónico indicado por el propio licitador en el momento de efectuar el Alta en el Portal).
2. Aceptación mediante firma electrónica por el destinatario.
3. Acceso al contenido de la notificación: una vez aceptadas, se accederá (mediante comparecencia electrónica) al contenido de la misma.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

La suscripción al procedimiento de “Notificaciones Electrónicas” se efectúa automáticamente al darse de alta en la Plataforma.

9.4.- Cómputo de plazos:

1. Si se trata de un acto que se publica el mismo día en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, el plazo se computará desde el aviso de la puesta a disposición del destinatario.
2. Si se trata de un acto no publicable o de un acto que siéndolo no se publica el mismo día en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona, el plazo se computará desde el acceso al contenido de la notificación. Se entenderá rechazada la notificación cuándo hayan transcurrido DIEZ (10) días naturales desde la puesta a disposición sin que se haya accedido al contenido.

El cómputo de los plazos para reclamar ante el Tribunal Catalán de Contratos se regirá por la normativa aplicable.

Cláusula 10.- Justificante de Entrega

El envío del Sobre Electrónico se efectúa a través de la Plataforma de Licitación Electrónica en dos fases:

- 1) En primer lugar se envía la huella electrónica del sobre generado.
- 2) En segundo lugar, se envía el contenido del Sobre propiamente dicho.

Después del envío de la Huella Electrónica, el sistema generará automáticamente el justificante de entrega, que podrá descargar el licitador en su equipo informático.

Cláusula 11.- Valoración de las proposiciones

11.1.- Aigües de Barcelona constituirá una Unidad Técnica que será el órgano encargado de analizar y valorar las proposiciones recibidas de conformidad con los criterios de adjudicación del presente PCP, si bien se podría solicitar el asesoramiento de técnicos o expertos con conocimientos acreditados en las materias relacionadas con el objeto del contrato.

11.2.- Finalizado el plazo para la recepción de las proposiciones, la Unidad Técnica constituida por Aigües de Barcelona, procederá en acto interno y no público al examen y valoración de las proposiciones en atención a los criterios establecidos en el **Anexo N. 5** del presente PCP.

Sin perjuicio de lo expuesto, en el supuesto que resulte de aplicación a Aigües de Barcelona las obligaciones contenidas en la *Orden HFP/55/2023*, con carácter previo a la valoración de la documentación evaluable a partir de criterios cualitativos que dependen de un juicio de valor, el órgano de contratación (o en quién éste delegue) deberá iniciar, a través de la herramienta informática con sede en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT), el procedimiento de análisis ex ante de conflicto de interés consistente en la introducción de los datos de las personas físicas o jurídicas de los licitadores y de los órganos decisorios de la operación.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

En el supuesto de que la AEAT no disponga de la información de la titularidad real de los licitadores objeto de consulta y así se haya indicado por medio de la correspondiente bandera negra al órgano de contratación, éste deberá solicitar a los licitadores la información sobre su titularidad real, que deberá aportarse en un plazo de CINCO (5) días hábiles desde su solicitud. En el supuesto de que no se entregue la información facilitada dentro de dicho plazo, el operador económico será excluido del procedimiento de contratación.

11.3.- La Unidad Técnica podrá solicitar a los licitadores las aclaraciones que estime necesarias en relación a la proposición presentada. En caso de que la proposición contenga defectos enmendables, se fijará un plazo para que los operadores económicos puedan presentar la oportuna enmienda. En caso de que alguna de las proposiciones presentadas no se ajuste a las bases del presente pliego de Condiciones Particulares o bien el defecto detectado no se pueda enmendar, se excluirá del procedimiento de contratación a la empresa que se encuentre en esta situación.

11.4.- Una vez valoradas las ofertas, la Unidad Técnica emitirá el Informe de valoración y propuesta de adjudicación identificando la oferta con mejor relación calidad-precio y lo elevará al órgano que disponga de las facultades para suscribir el contrato (Órgano de Contratación).

11.5.- En caso de que una oferta sea presuntamente anormal, la Unidad Técnica requerirá al operador económico que se encuentre en esta situación para que se presente en un plazo no superior a CINCO (5) días hábiles la documentación e información que considere pertinente con el fin de justificar la viabilidad económica de la misma.

A estos efectos, se considerará que el importe total ofrecido (IVA no incluido) contiene valores presuntamente anormales o desproporcionados cuando equivalga a una baja superior al 10,00% de la media aritmética de las ofertas presentadas.

Transcurrido este plazo, la Unidad Técnica valorará la documentación recibida a efectos de determinar la validez de la oferta o, de ser necesario, proponer al órgano de contratación la exclusión del operador económico del procedimiento de contratación.

11.6.- En los casos que dos o más proposiciones obtengan la misma puntuación máxima en aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el **Anexo N. 5**, el empate se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, prevaleciendo en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres contratadas en la plantilla de cada una de las empresas.

En caso de persistir el empate una vez aplicados los criterios de adjudicación adicionales de esta cláusula, la adjudicación del contrato se decidirá mediante sorteo, que se llevará a cabo en *acto público*, previa convocatoria.

A efectos de aplicación de los criterios de desempate, y en el momento en que se produzca el empate, se requerirá a los licitadores que hayan obtenido la máxima e idéntica puntuación que aporten, en el plazo de 3 días hábiles a contar según lo especificado en el apartado *cómputo de plazos* de la cláusula 9.4, la documentación acreditativa del cumplimiento de los criterios de desempate establecidos en la presente cláusula y se procederá a seleccionar al licitador que resulte de la aplicación de estos criterios.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Cláusula 12.- Adjudicación del contrato

12.1.- A efectos de dar cumplimiento a la normativa en materia de protección de datos personales –y dada la condición de “encargado de tratamiento de datos personales” por cuenta de Aigües de Barcelona, que ostentaría el Prestador del Servicio durante la ejecución del contrato-, previamente a la adjudicación del contrato, Aigües de Barcelona requerirá al licitador que haya presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, que aporte debidamente cumplimentada y en el plazo de TRES (3) días a contar desde su requerimiento (según lo especificado en el apartado *Cómputo de plazos* de la cláusula 9.4 del presente PCP) la documentación indicada en el **Anexo N. 6.2** (“*Check-List*”), así como, en el **Anexo N. 6.3** (*Declaración de Compromiso en Materia de Protección de Datos Personales*), que acompañan ambos al presente PCP.

Asimismo, el adjudicatario, durante la ejecución del presente Contrato, deberá observar las medidas de seguridad que se acompañan como **Anexo N° 7** al presente PCP. De igual forma, deberá comunicar inmediatamente a Aigües de Barcelona las violaciones de la seguridad de los Datos, según lo previsto en el Contrato y siguiendo la plantilla de recogida de información adjunta como **Anexo N° 8** del presente pliego.

12.2.- La adjudicación del presente Contrato por parte del órgano de contratación se basará en la propuesta que le formule la Unidad Técnica, dado que este órgano es el que habrá analizado y valorado las ofertas presentadas por los licitadores y habrá realizado la correspondiente propuesta de adjudicación. El órgano de contratación podrá asumir como propia la propuesta realizada por la Unidad Técnica, en caso de que comparta las consideraciones y valoraciones efectuadas por ésta. En caso contrario, el órgano de contratación motivará las razones que le conducen a adoptar una decisión diferente.

12.3.- La adjudicación será motivada y se efectuará a favor de la proposición con mejor relación calidad-precio, de conformidad con los criterios de adjudicación previstos en el **Anexo N°5**.

Las propuestas técnicas que obtengan una puntuación inferior al 50,00% de la puntuación máxima establecida, en el citado Anexo N°5, en relación con los criterios sometidos a un juicio de valor, serán excluidas del presente procedimiento al considerarse técnicamente insuficientes. Por tanto, respecto a las mismas, no serán tenidas en cuenta en ningún caso a efectos de la apreciación de las ofertas anormales o desproporcionadas al no tener la consideración de ofertas admitidas.

12.4.- Sin perjuicio de lo anterior, Aigües de Barcelona tiene derecho a dejar desierto el procedimiento de adjudicación, de forma motivada siempre que las ofertas recibidas no se adecuen a los criterios establecidos. Asimismo, Aigües de Barcelona podrá acordar desistir del procedimiento de contratación o decidir no adjudicar o celebrar el contrato hasta antes de su formalización, siempre que exista causa que lo justifique –por errores en la preparación del procedimiento o por razones de interés sobrevenidas, respectivamente–, debiendo comunicar tal decisión a los operadores económicos que hayan presentado una oferta.

En tales casos, y en función de la causa que motive la adopción de tal decisión, Aigües de Barcelona podrá volver a iniciar el procedimiento de contratación.

12.5.- La adjudicación tendrá que producirse en el plazo máximo de SEIS (6) meses a contar desde la presentación de las proposiciones y será comunicada a todas y cada una de las empresas presentadas en un plazo máximo de DIEZ (10) días.

Transcurrido este plazo sin que se haya adjudicado el contrato, las empresas presentadas tendrán derecho a retirar su propuesta, sin ningún tipo de indemnización. No obstante, el órgano de contratación podrá solicitar que mantengan su oferta por un plazo superior, continuando el procedimiento con aquellas empresas que acepten la prórroga.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

12.6.- Aigües de Barcelona notificará la adjudicación del contrato a todos los operadores económicos que hayan presentado ofertas y procederá a publicarlo en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona.

Cláusula 13.- Formalización del contrato

13.1.- La formalización del contrato con el correspondiente adjudicatario comportará el perfeccionamiento de lo mismo.

13.2.- El contrato tendrá que formalizarse por escrito, mediante documento privado, firmándose por las partes según el modelo del CT, en el plazo que indique Aigües de Barcelona y que no podrá ser superior a TREINTA (30) días a contar desde la comunicación de la adjudicación y, en su caso, previa aportación de la documentación adicional con que requiera el Órgano de Contratación.

13.3.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no se haya formalizado el contrato dentro del plazo establecido, no se cumplan los requisitos por la celebración del contrato o se impidiera que se formalizara en el plazo indicado, Aigües de Barcelona podrá proceder a dejar sin efecto la adjudicación con este prestador del servicio, teniendo derecho a exigir la indemnización por daños y perjuicios causados.

En caso de que tenga lugar el supuesto descrito anteriormente, Aigües de Barcelona podrá adjudicar el contrato al operador económico que haya presentado la segunda oferta con mejor relación calidad-precio, siempre que eso sea posible. En este caso se concederá a éste un plazo de DIEZ (10) días para cumplimentar la documentación necesaria.

13.4.- En caso de que el contrato se adjudique a una unión o agrupación de empresas, en cualquier régimen jurídico legalmente admitido, estas tendrán que acreditar su constitución en escritura pública, dentro del plazo otorgado para la formalización del contrato, y el NIF asignado a la unión y la representación, si procede.

13.5.- Los subcontratistas, en caso de que los hubiere, estarían obligados a presentar las declaraciones cumplimentadas que constan en el **Anexo N. 11**, **Anexo N. 12**, **Anexo N. 13** y **Anexo N. 14** del presente Pliego.

Cláusula 14.- Condiciones Especiales de Ejecución

14.1.- Se configuran como condiciones especiales de ejecución del Contrato la obligación por parte del correspondiente adjudicatario de garantizar que, en la prestación de las prestaciones contratadas, desde que se inicie el servicio hasta que finalice, se dará cumplimiento, entre otras normas de aplicación y con especial atención, a las siguientes normas y obligaciones:

- Realizar "Auditorías de seguridad periódicas". Todo ello, según lo previsto en el **Anexo Nº 7** del presente pliego, relativo a las "Medidas de seguridad a cumplir durante la ejecución del contrato".
- Cumplimiento de las obligaciones de pago a los subcontratistas de conformidad con el artículo 108.6 del RDLSE.
- Someterse en todo caso a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de datos, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo del apartado 1 del artículo 105 del Real

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Decreto – ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados, de planes y fondos de pensiones, del ámbito tributario y de litigios fiscales.

- Comunicar cualquier cambio que se produzca, a lo largo de la vida del Contrato, de la información facilitada en la Declaración de Compromiso en Materia de Protección de Datos Personales que se acompaña como **Anexo N° 6.3**.
- Los adjudicatarios deberán de tener durante la ejecución del contrato implantadas medidas que aseguren la flexibilidad horaria a fin de fomentar la conciliación familiar.
- El Prestador del Servicio deberá disponer de un sistema de gestión de la continuidad del negocio (ISO 22301 o equivalente), a mantener durante toda la vigencia del contrato.

14.2.- El incumplimiento de dichas condiciones especiales de ejecución dará lugar, en su caso, a la imposición de las correspondientes penalizaciones y/o a la resolución del Contrato, según lo previsto en el mismo.

14.3.- Los subcontratistas, en caso de que los hubiere, estarían obligados a presentar las declaraciones cumplimentadas que constan en el Anexo N. 11, Anexo N. 12, Anexo N. 13 y Anexo N. 14 del presente Pliego.

Cláusula 15.- Cesión y subcontratación

15.1.- No se permite la cesión del contrato objeto del presente procedimiento de adjudicación, sin autorización previa expresa de Aigües de Barcelona.

15.2.- El adjudicatario del contrato podrá concertar con un tercero la realización parcial de la prestación objeto de contratación.

15.3.- Conforme a lo previsto en el presente Pliego de Condiciones, los operadores económicos indicarán en sus ofertas la parte del contrato que tengan la intención de subcontratar con terceros, señalando su importe, así como los subcontratistas propuestos.

En el supuesto de que la subcontratación sirva para integrar parte o toda la solvencia exigida a los operadores económicos, los subcontratistas deberán complementar, atendiendo lo previsto en la Cláusula 8, las correspondientes declaraciones responsables, con objeto de acreditar, de forma preliminar, el cumplimiento de los criterios de selección pertinentes y de que no concurren en ellos motivos de exclusión.

En todo caso, el Prestador del servicio deberá comunicar por escrito tras la adjudicación del contrato, y a más tardar cuando se inicie la ejecución de este, a Aigües de Barcelona la intención de celebrar los subcontratos señalando la parte de la prestación que se pretende subcontratar y la identidad, datos de contacto y representante o representantes legales del subcontratista, y justificando suficientemente la aptitud de éste para ejecutarla por referencia a los elementos técnicos y humanos de que dispone y a su experiencia, y acreditando que el mismo no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar que establece la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre*.

Aigües de Barcelona podrá oponerse a la celebración de los subcontratos comunicados por el Prestador del servicio que no se ajusten a lo indicado en la oferta.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

15.4.- Aigües de Barcelona permanecerá siempre ajena y al margen de las relaciones entre el operador económico y los subcontratistas, no siendo responsable en ningún caso de las consecuencias derivadas del contrato que el operador económico-adjudicatario mantenga con terceros, entendiéndose Aigües de Barcelona en todo caso y a todos los efectos con el adjudicatario del contrato.

El Prestador del Servicio será responsable ante Aigües de Barcelona de la actuación del subcontratista en todos los ámbitos, incluyendo la calidad y cumplimiento de las obligaciones previstas, así como de la obligación de indemnizar a Aigües de Barcelona por los daños y perjuicios que puedan sufrirse como consecuencia de las actuaciones del subcontratista.

El Prestador del servicio se compromete en el ejercicio profesional de su actividad a velar por la correcta prestación al amparo de estas subcontrataciones, velando también porque la calificación profesional y técnica de los recursos humanos asignados sea, en todo momento, el adecuado para la prestación contratada. En todo caso, el Prestador del servicio deberá notificar por escrito a Aigües de Barcelona cualquier modificación que sufra la información sobre el/los subcontratista/s durante la ejecución del contrato y toda la información necesaria sobre eventuales nuevos subcontratistas.

El conocimiento que tenga Aigües de Barcelona de la subcontratación del Contrato no altera la responsabilidad exclusiva del Prestador del servicio.

El subcontratista deberá actuar en todo momento bajo la supervisión y control del Prestador del servicio, que le impondrá y hará cumplir todas las obligaciones por él asumidas en el marco del contrato en relación con la prestación subcontratada.

El Prestador del servicio está obligado a abonar a los subcontratistas el precio pactado en los plazos y condiciones establecidos en la *Ley 3/2004, de 29 de diciembre*, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Aigües de Barcelona podrá comprobar el cumplimiento de los pagos que el Prestador del servicio ha de hacer a los subcontratistas. A tal fin, el Prestador del servicio remitirá a Aigües de Barcelona, cuando lo solicite, la información y justificantes que se indican en el artículo 108.6 del *RDLSE*.

Las obligaciones de pago a los subcontratistas constituyen una **condición especial de ejecución** de conformidad con el artículo 108.6 del *RDLSE*.

El incumplimiento de las condiciones con los subcontratistas dará lugar a la imposición de las penalidades o a la resolución del contrato según previsto en la documentación de carácter contractual.

Cláusula 16.- Confidencialidad de la información del contrato

16.1.- Los operadores económicos que participen en el procedimiento de contratación y el adjudicatario del contrato estarán obligados a respetar el carácter confidencial de toda aquella información a la que tenga acceso para la participación y/o ejecución de las prestaciones derivadas del contrato que así se indique en el mismo o que así lo indique Aigües de Barcelona, o que por su propia naturaleza deba ser tratada como tal. Este deber de confidencialidad se mantendrá durante un plazo mínimo de CINCO (5) años, excepto que en el contrato se establezca un plazo superior.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

En este sentido, no se podrá en ningún momento hacer uso impropio de los documentos, información, datos personales a los que tengan acceso como consecuencia de la prestación contratada, ni podrá a la finalización del contrato hacer uso de los mismos, ni retener, copiar o reproducir, información o documentación, los cuales serán de exclusiva propiedad de Aigües de Barcelona. El incumplimiento de la presente cláusula dará lugar al ejercicio por parte de Aigües de Barcelona de todas las acciones legales, civiles y/o penales que considere pertinentes.

Asimismo, el operador económico participante o el Prestador del servicio se compromete asimismo a trasladar estas obligaciones a sus empleados, accionistas, socios y colaboradores y en general a todas aquellas personas que puedan tener conocimiento de información confidencial o que derive de la relación contractual mantenida entre las partes.

16.2.- Por su parte, el operador económico tendrá que señalar expresamente aquella documentación y/o información que se considere confidencial de su oferta, a fin de que Aigües de Barcelona pueda, si procede y de acuerdo con lo dispuesto en la Cláusula 7 del presente pliego, no difundir la información.

El carácter confidencial de la documentación y de la información facilitada por los licitadores o adjudicatarios se deberá determinar de forma expresa y justificada, no serán admisibles las declaraciones genéricas o las que declaren que todos los documentos o que toda la información reviste carácter confidencial.

Únicamente podrá ser declarada confidencial aquella información relativa a secretos industriales, técnicos o comerciales, los intereses comerciales legítimos, los derechos de propiedad intelectual, la información que pueda afectar a la competencia leal entre empresas o aquella información que posea un gran valor para las licitadoras o suponga un activo de importancia porque sea consecuencia de inversiones en investigación, conocimientos adquiridos por la experiencia o porque tenga un valor estratégico especial frente al resto de candidatos o licitadores o represente una determinada forma de gestión empresarial.

En ningún caso se considerarán confidenciales las ofertas económicas.

En último término, se informa que, atendiendo a los principios de publicidad y transparencia que también deben observarse, Aigües de Barcelona podrá considerar que la justificación presentada no fundamenta la existencia de motivos suficientes para proteger una determinada información con la consiguiente difusión de ésta.

Cláusula 17.- Protección de datos de carácter personal

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del *Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos* ("RGPD"), en el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos de carácter personal, se deja constancia de los siguientes extremos:

- a. La documentación requerida para licitar en el presente procedimiento que contenga datos de carácter personal es necesaria para la participación en el mismo.
- b. En relación con la documentación presentada por los licitadores que contengan datos de carácter personal de personas físicas (trabajadores, personal técnico, colaboradores, etc.), el operador económico garantiza que ha informado a las personas interesadas/afectadas de que los datos recabados son necesarios para la ejecución del presente contrato y se tratan con el fin de participar en el presente procedimiento.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

- c. La documentación presentada por los operadores económicos que contenga datos de carácter personal será depositada en las oficinas de Aigües de Barcelona, ubicadas en calle General Batet, 1-7 de Barcelona (08028), que será el Responsable del tratamiento. Los datos personales se tratarán conforme a las siguientes finalidades: para la calificación, valoración y comparación de las proposiciones de los licitadores y para dar cumplimiento a las finalidades establecidas en la normativa de contratación que sea de aplicación a Aigües de Barcelona. Los datos personales serán conservados hasta el fin de la relación contractual que vincula a las partes o hasta que el interesado deje de actuar en nombre del operador comercial. Cumplido los anteriores plazos, Aigües de Barcelona mantendrá los datos debidamente bloqueados hasta que prescriba cualquier posible responsabilidad, momento en el que serán suprimidos.
- d. Los destinatarios de esta información serán la propia Aigües de Barcelona, así como, si procede, aquellos terceros que realicen tareas de fiscalización o aquellos terceros que, en la ejecución del contrato, necesariamente deban acceder a la misma. Estos últimos obtendrán acceso a los datos personales en calidad de Encargado del Tratamiento y se guiarán por las instrucciones del Responsable del tratamiento, así como por las obligaciones que les son de aplicación a través del RGPD.
- e. Aigües de Barcelona implantará medidas técnicas y organizativas adecuadas para garantizar la seguridad de sus datos personales y evitar su destrucción, pérdida, acceso ilícito o alteración ilícita.
- f. La presentación de la oferta, así como de documentación implica que el operador económico autoriza a Aigües de Barcelona a tratar la referida documentación e información en los términos informados y, en caso que resulte adjudicatario, también en la sede de las prestaciones efectivas.
- g. Los interesados/afectados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición dirigiendo un escrito a Aigües de Barcelona como entidad responsable del tratamiento, a la dirección calle General Batet, 1-7 de Barcelona (08028), adjuntando una copia del Documento Nacional de Identidad u otro Documento Oficial que acredite la identidad de la persona que ejercite el derecho. Si la solicitud no reúne los requisitos especificados, Aigües de Barcelona podrá requerir su subsanación. Asimismo, los interesados/afectados que crean que Aigües de Barcelona ha tratado sus datos infringiendo la normativa podrán presentar una reclamación contra Aigües de Barcelona ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Barcelona, 21 de marzo de 2024

Órgano de contratación

AIGÜES DE BARCELONA,

EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 0 - INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN ELECTRÓNICA

Los licitadores tendrán que presentar sus proposiciones de forma electrónica, siguiendo el procedimiento indicado a continuación:

1) Verificar que el ordenador que se utilizará para la licitación electrónica cumple los requisitos mínimos exigidos. Se puede hacer accediendo al siguiente enlace:

<http://soporte.plyca.es/checklist/>

2) Para registrarse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Aigües de Barcelona: es necesario identificarse en el Portal accediendo a la opción indicada en la parte superior de la pantalla "Acceda a más información con su certificado digital", utilizando un certificado digital válido. La lista de prestadores de servicios de certificación la pueden encontrar en la siguiente dirección:

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

Para ello, pueden comprobar la validez de su certificado a la siguiente dirección:

<https://sedeaplicaciones.minetur.gob.es/Prestadores/>

Recuerde que en caso de tener importado el certificado en su navegador, deberá de tenerlo con la clave pública (.pfx) y con la clave privada (.cer) en todos los navegadores desde los cuales trabaje.

Si tiene DNI electrónico, los pasos a seguir son idénticos, aunque en lugar de tener el certificado digital importado a su navegador, tendrá que disponer de un lector de tarjetas inteligentes que cumpla el estándar ISO-7816. Posteriormente, tendrá que pulsar la opción de menú "Empresas/Mi empresa".

Se le remitirá a una página donde se le indica que para poder participar en cualquier procedimiento de contratación como interesado, licitador, adjudicatario o contratista por medios telemáticos, tendrá que estar dado de alta en la plataforma.

A continuación, seleccione "continuar".

Se mostrarán los datos del usuario conectado, teniendo que llenar el campo "E-mail" y apretar "Actualizar e-mail". Se le abrirá una nueva página indicándole que el proceso de validación está en curso. Recibirá un correo electrónico a la dirección indicada para que siga las instrucciones en él descritas para completar el proceso.

Tenga en cuenta que la recepción del correo de confirmación podría no ser inmediata, teniendo que comprobar la bandeja de correo no deseado (spam) si no recibe el correo en un tiempo razonable. Después, presione "aceptar". En el correo que reciba, tendrá que hacer clic en el enlace resaltado en rojo para confirmar el proceso.

3) Para darse de alta como licitador: una vez registrado en el portal, tendrá que acceder al apartado "Empresas/Mi empresa". Desde esta página podrá darse de alta como licitador en la plataforma, así como consultar los diferentes trámites de alta iniciados.

Si desea darse de alta como licitador seleccione "Trámite alta". Para consultar el listado de los trámites que tiene disponible seleccione "Mis trámites".

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

En su caso tendrá que escoger la opción "Trámite alta". En el formulario al cual se le remite, tendrá que llenar los datos obligatorios de: Tipo Empresa; Tipo Documento; CIF/NIF, y seleccionar "aceptar".

En la siguiente pantalla tendrá que descargarse la solicitud de inscripción, guardándola en el disco local con extensión PDF. En esta solicitud observará que se habrán volcado los datos que Usted llenó en la pantalla anterior. Estos datos ya no serán editables, es decir, no podrá modificarlos en el PDF descargado.

Tendrá que llenar el resto de información de carácter obligatorio teniendo en cuenta que en el apartado de "DATOS DE LOS APODERADOS" tendrá que incluir los datos de los representantes/apoderados de su empresa que dispongan de un certificado digital válido, y a posteriori firmar la solicitud desde el apartado "Firma digital del Representante".

Únicamente los apoderados registrados en el formulario o los representantes autorizados por estos podrán realizar gestiones en nombre de la empresa. Es necesario que estos apoderados y representantes dispongan de un certificado digital válido.

Una vez cumplimentado y firmado el documento, es necesario anexar la solicitud de inscripción desde el botón "Anexar fichero". Si al anexar el fichero en el Portal le aparece el error "Integridad de la firma no válida", pruebe a descargar de nuevo la solicitud, rellénela y fírmela desde Valide <https://valide.redsara.es> o descarguese la utilidad AutoFirma <http://firmaelectronica.qob.es/Home/Descargas.html>, siguiendo los pasos indicados a continuación:

- a) Diríjase al apartado "Realizar Firma".
- b) Pulse el botón "Firmar".
- c) Seleccione la solicitud de inscripción ya cumplimentada.
- d) Seleccione el certificado digital cuando se lo solicite.
- e) Espere que aparezca en pantalla "Fichero firmado correctamente"

Una vez registrada su empresa en la Plataforma de Licitación, tiene que identificarse de nuevo en la opción indicada en la parte superior de la pantalla "Acceda a más información con su certificado digital", y acceder al menú "Cambiar representación...". Seleccionar la empresa en representación de la cual se actúa y apretar "aceptar" (tardará aproximadamente unos 5 minutos en poder seleccionar la empresa). Este es el tiempo que tarda en tramitarse al sistema de gestión.

Importante: hay que seguir las indicaciones de los apartados 4) y 8) en el caso de presentarse como UTE.

- 4) Para dar de alta una UTE:** En primer lugar, las empresas se tienen que dar de alta de acuerdo con el procedimiento ordinario. A continuación, se tendrá que dar de alta en la UTE. El campo DNI/CIF se tendrá que dejar vacío en caso de que la UTE todavía no haya sido constituida. Al seleccionar como empresa UTE ya aparece un formulario en que aparece un número de identificación provisional.

El CIF no es necesario siempre que la UTE todavía no esté constituida. En ese caso, se debe dejar en blanco.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

En esta solicitud, se tendrán que rellenar los datos obligatorios e indicar las diferentes empresas que conforman la UTE.

La firma del alta puede ser la de cualquiera de los apoderados de las empresas dadas de alta previamente.

Si la UTE todavía no está formalizada, se entregará un CIF temporal con el formato TEMP-XXXXX.

5) Dar de alta a otros representantes: Acceda a la opción de menú "Mi empresa" y diríjase a la opción "Si quiere gestionar a los usuarios que podrán acceder a la plataforma para participar en los procesos de licitación representando a su empresa seleccione Gestión de apoderados", y añada a las personas necesarias (recuerde incluir los datos de DNI/CIF, tal como aparecen en sus certificados).

6) Suscripción a notificaciones telemáticas: Se pone un sistema de notificaciones telemáticas a disposición de los interesados que estén registrados y que acepten de forma expresa este medio de notificación, mediante suscripción.

La suscripción al sistema de notificaciones se realiza automáticamente en el momento de darse de alta como licitador. Desde la opción de "Mis Expedientes" del menú de empresas, un usuario registrado tendrá acceso al buzón de comunicaciones y notificaciones recibidas por su empresa.

Para poder acceder a las notificaciones, será necesario tener instalado el software de notificaciones. La aplicación se descargará e instalará de forma automática cuando se requiera, al hacer la apertura de la notificación.

7) Para presentar ofertas electrónicas: acceda al apartado de "Últimos Anuncios/Anuncios de licitación" de la Plataforma de Licitación y acceda al expediente para el cual desea presentar oferta pinchando y, al "Historial de Publicaciones", premio al enlace que indica "Presentación de ofertas" y descárguese el sobre electrónico para la presentación de ofertas.

Si tiene correctamente instalado el software PLYCA-Empresas, se le abrirá la aplicación que permitirá cumplimentar la oferta, siguiendo la guía de pasos a seguir.

8) Para presentar ofertas electrónicas en el caso de una UTE: A la hora de entregar el sobre, se tendrá que utilizar el CIF temporal de la UTE descrito en el apartado 4) del presente Anexo. Se permite a varias personas firmar la proposición económica, pero no es necesario hacerlo en el caso del envío del sobre. Si se quieren añadir dos firmas en un documento, primero lo tendrá que firmar el primer apoderado/representante, se tendrá que guardar el sobre, y se tendrá que enviar el sobre por medios electrónicos al segundo apoderado/representante para que lo firme. Lo podrá enviar cualquiera de los apoderados/representantes.

Certificados electrónicos admitidos para la firma del DEUC y de la oferta:

De acuerdo con la disposición adicional primera del DL 3/2016, del 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, será suficiente el uso de la firma electrónica adelantada basada en un certificado cualificado o reconocido de firma electrónica en los plazos previstos en el Reglamento (UE) 910/2014/UE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014, relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior y por los cuales se deroga la Directiva 1999/93/CE. Por lo tanto, este es el nivel de seguridad mínimo necesario del certificado de firma electrónica admitida para la firma del DEUC y de la oferta. En cuanto a los certificados extranjeros comunitarios, se aceptarán los certificados cualificados en cualquier país de la Unión Europea

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

de acuerdo con el artículo 25.3 del Reglamento (UE) 910/2014/UE sobre identificación electrónica y servicios de confianza, mencionado, el cual dispone que “una firma electrónica cualificada basada en un certificado cualificado emitido en un Estado miembro será reconocida como firma electrónica cualificada en el resto de los Estados miembros”.

Tal como establece el artículo 22 de este mismo Reglamento, la Comisión pone a disposición del público, mediante un canal seguro, la información relativa a los listados de confianza de cada Estado miembro, donde se publican los servicios de certificación cualificados a admitir.

Herramienta de consulta: <http://tlbrowser.tsl.website/tools/>

Para consultas o resolución de incidencias, podéis acceder al siguiente enlace:
<http://www.nexus-it.es/plyca/soporte-empresas/>

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 1 - DECLARACIÓN RESPONSABLE

El/La abajo firmante Sr./Sra. [●], con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de la sociedad [●]¹⁾, con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación al contrato para la ejecución de los trabajos correspondientes a la actuación "**230DIV40114 Auditoría procesos, reingeniería cubos, libros blancos Azure, acciones auditoría**" (Núm. Expediente: **AB/2023/102**) y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable, **declara que la empresa a la cual representa:**

1.- Está válidamente constituida y que de acuerdo con su objeto social puede presentarse a la licitación, y que el abajo firmante tiene la debida representación para la presentación de la proposición y de la presente declaración.

2.- Cumple con las condiciones legalmente establecidas para poder participar en el procedimiento de referencia y reúne todos y cada uno de los requisitos de capacidad y solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el PCP que lo regula.

3.- Que no incurre en los motivos de exclusión previstos en el artículo 57 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014.

De forma concreta, [●] se compromete a acreditar el cumplimiento de la obligación de tener empleados trabajadores con discapacidad en un 2 por 100, al menos, de la plantilla de la empresa y de contar con un plan de igualdad en aquellos supuestos en los que le resulte de aplicación -esto es, en caso de que se trate de una empresa de 50 o más trabajadores- siempre que sea requerido para ello por parte de Aigües de Barcelona en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

4.- Que da cumplimiento a las previsiones de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales.

5.- Que acepta que el presente PCP, el CT y el Proyecto, el PSSL así como sus Anexos y resto de documentación facilitada por Aigües de Barcelona revisten carácter contractual.

6.- Que designa como medio preferente para recibir las comunicaciones oportunas, la dirección de correo electrónico que se indica a continuación, autorizándose de esta manera a que todas las notificaciones y comunicaciones derivadas del presente procedimiento se efectúen mediante esta dirección de correo electrónico: [●]

Y a los efectos oportunos, se firma la presente en [●] a [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre y firma del representante) [●]

¹⁾ Indicar el nombre de la empresa

**ANEXO N. 2 - DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A LA SOLVENCIA
ECONÓMICA-FINANCIERA, TÉCNICA Y PROFESIONAL**

El/La abajo firmante Sr./Sra. [●], con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación al contrato para la ejecución de los trabajos correspondientes a la actuación "**230DIV40114 Auditoría procesos, reingeniería cubos, libros blancos Azure, acciones auditoría**" (Núm. Expediente: **AB/2023/102**), **DECLARA que la empresa a la cual representa** cumple el requisito de solvencia económica-financiera y técnica o profesional exigida:

Solvencia económica-financiera:	
Volumen anual de negocios, por un importe igual o superior a 637.000,00 €, referido en el año de mayor volumen de negocios de los TRES (3) últimos ejercicios concluidos.	Ejercicio [2021], volumen de negocios (€): [●],[●]
	Ejercicio [2020], volumen de negocios (€): [●],[●]
	Ejercicio [2019], volumen de negocios (€): [●],[●]
Solvencia técnica y profesional:	
i. Declaración de la relación de los principales proyectos TI de gestión/ejecución en el ámbito de arquitectura de datos sobre entornos basados en tecnología Snowflake, efectuados en el curso de los TRES (3) últimos años, indicando, como mínimo, su descripción, importes, fechas de la prestación y el destinatario público o privado de estos. Tendrá que acreditarse un importe mínimo anual acumulado el año de mayor ejecución de 150.000€ (IVA no incluido).	Proyecto: Descripción del proyecto: Importe: Periodo ejecución: Destinatario:
	Proyecto: Descripción del proyecto: Importe: Periodo ejecución: Destinatario:

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

<p>ii.1 Perfil profesional propuesto de “Jefe de proyecto”:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudios de educación Universitaria de carácter científico o tecnológico como grados y/o másters en ingeniería (industrial, telecomunicaciones, informática o similar) o ciencias; • Experiencia mínima de SEIS (6) años en la gestión de proyectos; • Experiencia mínima, como Jefe de Proyecto, en la gestión de al menos TRES (3) proyectos finalizados de implantación de sistemas analíticos y decisionales en entorno Cloud bajo las tecnologías propuestas en la solución técnica presentada. • Conocimientos en metodologías ágiles. 	<p>Indicar la titulación:</p> <p>Indicar años de experiencia en gestión de proyectos:</p> <p>Indicar los proyectos finalizados de implantación de sistemas analíticos y decisionales en entorno Cloud</p> <p>Proyecto:</p> <p>Descripción del proyecto:</p> <p>Importe:</p> <p>Periodo ejecución:</p> <p>Destinatario:</p>
<p>ii.2 Perfil profesional propuesto de “Líder Técnico”:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia mínima de CINCO (5) años como Líder técnico en proyectos de Arquitectura; • Experiencia mínima de TRES (3) años como Líder técnico en proyectos bajo las tecnologías Cloud (Blob Storage, Databricks, Snowflake, Synapse) • Conocimientos en metodologías ágiles. 	<p>Indicar años de experiencia como Líder técnico en proyectos de Arquitectura:</p> <p>Proyecto:</p> <p>Descripción del proyecto:</p> <p>Periodo ejecución/duración como Líder técnico:</p>

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

<p>ii.3 Perfil profesional propuesto de "Data Engineer":</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de TRES (3) años como Data Engineer, en proyectos bajo las tecnologías Cloud propuestas en la solución presentada y en Data Warehouse con tecnologías Microsoft, Snowflake. 	<p>Indicar años de experiencia como Data Engineer en proyectos bajo las tecnologías Cloud propuestas en la solución presentada y en Data Warehouse con tecnologías Microsoft, Snowflake:</p> <p>Proyecto:</p> <p>Descripción del proyecto:</p> <p>Periodo ejecución/duración como Data Engineer:</p>
<p>ii.4 Perfil profesional propuesto de "Especialista en modelado de datos de MicroStrategy":</p> <ul style="list-style-type: none"> Experiencia mínima de SEIS (6) años en el diseño y la creación de modelos de datos en MicroStrategy. Conocimiento de los conceptos de modelado multidimensional y relacional. Capacidad para diseñar esquemas de datos eficientes y optimizados para el rendimiento en MicroStrategy. Familiaridad con el uso de MicroStrategy Architect y las mejores prácticas de modelado de datos en MicroStrategy. 	<p>Indicar años de experiencia como Especialista en modelado de datos de MicroStrategy:</p> <p>Proyecto:</p> <p>Descripción del proyecto:</p> <p>Periodo ejecución/duración como Programador Web:</p>

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de [●].

Firmado: [Nombre y firma del representante]

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 3.1 - COMPROMISO DE INTEGRACIÓN DE SOLVENCIA

Por una parte, el/la Sr./Sra. [●], con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de la sociedad [●] [*el operador económico licitador*], con NIF [●], actuando en su condición de [●], con domicilio profesional en [●].

Por otra parte, el/la Sr./Sra. [●], con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de la sociedad [●] [*entidad con la cual se integre la solvencia*], con NIF [●], actuando en su condición de [●], con domicilio profesional en [●].

Reconociéndose ambas partes la facultad de representación

EXPONEN

Que para dar cumplimiento a los requisitos de solvencia exigidos hace falta que [●] [*el operador económico licitador*] complete su solvencia mediante la integración de la solvencia de [●] [*entidad con la cual se integre la solvencia*].

Por este razón asumen el siguiente

COMPROMISO

[●] [*el operador económico licitador*], en caso de resultar adjudicatario del contrato para la ejecución de los trabajos correspondientes a la actuación "**230DIV40114 Auditoría procesos, reingeniería cubos, libros blancos Azure, acciones auditoría**" (Núm. Expediente: **AB/2023/102**), integrará su solvencia con [●] [*entidad con la cual se integre la solvencia*] y este último se compromete a poner a disposición del primero cuántos medios sean necesarios para integrar la solvencia del adjudicatario, respondiendo los dos de forma conjunta y solidaria en la ejecución del contrato.

Y para que así conste se suscribe el presente compromiso a Barcelona, en [●] de [●] de [20●].

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 3.2 - DECLARACIÓN RESPONSABLE EN LO REFERENTE A LA SUBCONTRATACIÓN

El/La abajo firmante Sr./Sra. [●], con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación a la contratación de la ejecución de los trabajos correspondientes a la actuación "**230DIV40114 Auditoría procesos, reingeniería cubos, libros blancos Azure, acciones auditoría (N. Expediente: AB/2023/102), DECLARA responsablemente** que en caso de resultar adjudicataria:

- i) Tiene previsto subcontratar las prestaciones que se detallan en el cuadro siguiente, con los operadores económicos que se indican.
- ii) Formalizará un contrato de subencargado de tratamiento con los subcontratistas que accedan a datos de carácter personal, teniendo éstos por tanto la condición de Encargado de tratamiento. Dicho contrato se ajustará a las instrucciones del responsable, siendo el contrato de encargado formalizado entre el encargado y el subencargado no menos restrictivo a lo previsto en este Contrato.

Operador económico a subcontratar	Prestación a subcontratar	Importe (Euros/IVA no incluido)	La subcontratación integra la solvencia (Si/No)

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre y firma del representante) [●]

Nota: En todo caso, también habrá que acompañar el compromiso suscrito con el operador económico que se pretende subcontratar de acuerdo con el **Anexo N. 3.1**, cuando la subcontratación integre solvencia.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 4.1 - OFERTA ECONÓMICA

El/La abajo firmante Sr./Sra. [●], con DNI [●], en nombre en y representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo sido invitados a la presentación de oferta para la contratación del contrato de ejecución de los trabajos correspondientes a la actuación "**230DIV40114 Auditoría procesos, reingeniería cubos, libros blancos Azure, acciones auditoría**" (N. Expediente: **AB/2023/102**), y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de la misma, se compromete, en nombre de la empresa que representa, a realizarlo con estricta sujeción a los requisitos y condiciones que constan a la documentación facilitada por AIGÜES DE BARCELONA, EMPRESA METROPOLITANA DE GESTIÓ DEL CICLE INTEGRAL DE L'AIGUA, S.A., por el importe de [●,●] **EUROS**, IVA no incluido.

El tipo de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) a repercutir es del [●,●] %.

Plazo de vigencia de la oferta.....6 meses

Y para que así conste, firma la presente en [●] de [●] de [20●]

Firma: (Nombre del/la representante) [●]

Notas Importantes:

- (i) **Quedarán excluidas** del presente procedimiento aquellas ofertas que no se ajusten al formato del presente Anexo, siendo incompletas, anómalas, contengan enmiendas, errores y/u omisiones, que no permitan conocer claramente las condiciones para valorar la oferta o puedan inducir a error.
- (ii) El precio ofrecido no podrá ser superior al precio máximo indicado en la **Letra C** del Cuadro-Resumen de Características del presente pliego. Por lo tanto, **se excluirán las ofertas que comporten un precio superior a este**.
- (iii) Aigües de Barcelona considerará que el importe total ofrecido (IVA no incluido) contiene valores presuntamente anormales o desproporcionados cuando equivalga a una baja superior al 10,00% de la media aritmética de las ofertas presentadas. En caso de detectarse una proposición anormalmente baja, el órgano de contratación solicitará a los licitadores la información y justificaciones necesarias a fin de que estos demuestren la viabilidad del proyecto. Si de la información y justificación enviada por el licitador el órgano de contratación entiende que no queda garantizada esta viabilidad, la proposición anormalmente baja presentada no se tendrá en consideración a efectos de valoración. En caso contrario, la oferta anormalmente baja será considerada a efectos de valoración, sin perjuicio de que el órgano de contratación pueda exigir al licitador que lo haya presentado que, en caso de resultar adjudicatario, constituya una garantía superior a la inicialmente prevista.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 4.2: ASPECTOS DE SOSTENIBILIDAD

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], habiendo sido invitados a la presentación de oferta para la contratación del contrato de ejecución de los trabajos correspondientes a la actuación **"230DIV40114 Auditoría procesos, reingeniería cubos, libros blancos Azure, acciones auditoría"** (N. Expediente: **AB/2023/102**), con sujeción a lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas, el Contrato Tipo y todos los anexos de la documentación que reviste carácter contractual, el contenido de los cuales conoce y acepta íntegramente, y con sujeción a lo que se ha comprometido en la proposición técnica de su oferta, en caso de resultar seleccionada para celebrar el referido Contrato, se obliga a ejecutar la prestación aplicando los siguientes aspectos sociales:

C.2) Mejora vinculada con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social:

<ul style="list-style-type: none"> Con la contratación de tareas específicas del citado servicio y que representen, al menos, UN (1) puesto de trabajo de personas con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33% o riesgo de exclusión social en un Centro Especial de Trabajo (CET, personas con discapacidad) o Empresa de Inserción (EI, personas con dificultad para la inserción laboral/riesgo de exclusión social): 	SÍ / NO
<ul style="list-style-type: none"> Con la contratación de UNA (1) persona en plantilla (nueva contratación o asignación), en caso de baja de alguna persona adscrita al servicio, con dificultades de inserción/exclusión o riesgo de exclusión social, o con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33%: 	SÍ / NO

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de 20[●].

Firma: (Nombre y firma del/la representante)

Con independencia de si se ofertan o no los mencionados aspectos sociales, deberá aportarse la presente Declaración debidamente cumplimentada, indicando la opción que corresponda.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 5 - CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Con el objeto de establecer una calificación de las ofertas presentadas, se valorarán los siguientes aspectos, otorgando los puntos indicados en cada apartado:

Criterios de valoración	Puntos
B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:	<u>49,00</u>
B.1.- MEMORIA TÉCNICA	49,00
B.1.1.- Gestión del Proyecto	29,00
B.1.1.1.- (<i>Obligatorio</i>) Planificación de Tareas	17,00
B.1.1.2.- (<i>Obligatorio</i>) Equipo de trabajo y metodología de desarrollo	12,00
B.1.2.- (<i>Obligatorio</i>) Solución Técnica	20,00
C) CRITERIOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA:	<u>51,00</u>
C.1.- (<i>Obligatorio</i>) Proposición Económica	50,00
C.2.- (<i>Opcional</i>) Mejora vinculada con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social	1,00
C.2.1.- (<i>Opcional</i>) Tareas específicas mediante CET o EI	0,70
C.2.2.- (<i>Opcional</i>) Nueva contratación o asignación	0,30
Total (B+C):	<u>100,00</u>

B) CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR:

B.1) MEMORIA TÉCNICA:

B.1.1. Gestión del Proyecto [hasta 29,00 puntos]:

B.1.1.1. (*Obligatorio*) Planificación de las tareas [hasta 17,00 puntos]:

Se otorgará la máxima puntuación al operador que ofrezca una propuesta sólida y adecuada de gobierno y organización para el desarrollo de los servicios requeridos. Se

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

valorará el nivel de detalle, la coherencia y la utilidad de cada propuesta en relación a las actividades a realizar.

Los licitadores deberán proporcionar una planificación completa de todas las etapas, fases, tareas y actividades necesarias para el desarrollo e implementación de la solución propuesta. También se requerirá un plan de riesgos y contingencias.

Específicamente, se solicita un "Plan de Proyecto" coherente con el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT), que incluya un calendario detallado de cada fase/sprint con fechas, duración, reuniones clave e hitos importantes. Dicho plan debe contemplar las siguientes etapas:

- Kick off;
- Discovery;
- Delivery (Sprints y Releases);
- Pruebas (de integración y de aceptación);
- Gestión del cambio y formación del proyecto;
- Traspaso a producción de cada Release.
- Traspaso a servicio.

Es fundamental presentar una estrategia específica y detallada para la liberación de Releases en Pre-Producción y/o Producción, con el objetivo de reducir el riesgo de un despliegue tipo Big-Bang.

Además, es esencial incluir un modelo de gestión y seguimiento del proyecto, así como los canales de contacto con Aigües de Barcelona.

El resto de ofertas se puntuarán comparativamente respecto a la que haya obtenido la máxima puntuación.

B.1.1.2. (Obligatorio) Equipo de trabajo y metodología de desarrollo [hasta 12,00 puntos]:

Se otorgará la máxima puntuación al operador que ofrezca una descripción detallada de los roles, responsabilidades y dedicación prevista para cada miembro del equipo, especialmente enfocándose en los perfiles técnicos requeridos en cada fase o etapa del proyecto según el PPT. Se deberá estructurar el equipo de trabajo, incluyendo perfiles, organización y dimensionamiento, para cada fase y tarea del proyecto. Se busca una propuesta completa, detallada y bien organizada que aborde aspectos de gobierno, organización, planificación, liberación de Releases, gestión del proyecto, equipo de trabajo y metodología de desarrollo para el proyecto requerido.

El resto de ofertas se puntuarán comparativamente respecto a la que haya obtenido la máxima puntuación.

B.1.2. (Obligatorio) Solución Técnica [hasta 20,00 puntos]:

Se otorgará la máxima puntuación al operador que proponga el enfoque para llevar a cabo el discovery de los sistemas más adecuado, así como la elaboración y priorización del roadmap a seguir. También se valorará el planteamiento de la migración de Synapse a

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Snowflake, considerando aspectos como la viabilidad, la coexistencia con proyectos en curso y los riesgos potenciales. Además, se tendrá en cuenta el enfoque propuesto para optimizar el rendimiento de MicroStrategy y sus objetos existentes. Se busca un enfoque sólido y detallado para abordar el discovery de sistemas, la migración a Snowflake y la optimización de MicroStrategy, tomando en cuenta factores clave como viabilidad, riesgos y sinergias con proyectos en curso.

El resto de ofertas se puntuarán comparativamente respecto a la que haya obtenido la máxima puntuación.

C) CRITERIOS OBJETIVOS DE APLICACIÓN AUTOMÁTICA:

C.1) (Obligatorio) Proposición Económica [hasta 50,00 puntos]

Será valorada de acuerdo con esta fórmula:

$$Puntuación\ del\ licitador\ (i) = \frac{50,00 \times PE_{min}}{PE_i}$$

Donde:

PE_{min} es la proposición económica (IVA no incluido) más baja y que no se considere ofrecida anormalmente baja sin haberse justificado su viabilidad.

PE_i es la proposición económica del licitador (i) objeto de valoración (IVA no incluido).

Se considerará que el importe total ofrecido (IVA no incluido) contiene valores presuntamente anormales o desproporcionados cuando equivalga a una baja superior al 10,00% de la media aritmética de las ofertas presentadas.

Quedarán excluidas las ofertas que presenten importes superiores al presupuesto de licitación indicado en la **Letra C)** del Cuadro-Resumen de Características.

C.2) (Opcional) Mejora vinculada con la integración social de personas con discapacidad o en situación o riesgo de exclusión social [hasta un máximo de 1,00 punto], desglosado del siguiente modo:

C.2.1. (Opcional) Tareas específicas mediante CET o EI: (0,70 puntos)

Se otorgarán **0,70 puntos** al licitador que ofrezca la contratación de tareas específicas del servicio y que representen, al menos, UN (1) puesto de trabajo de personas con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33,00% o riesgo de exclusión social en un Centro Especial de Trabajo (CET, personas con discapacidad) o Empresa de Inserción (EI, personas con dificultad para la inserción laboral/riesgo de exclusión social).

C.2.2. (Opcional) Nueva contratación o asignación: (0,30 puntos)

Se otorgarán **0,30 puntos** al licitador que ofrezca, en caso de baja de alguna persona adscrita al servicio, la contratación de UNA (1) persona en plantilla (nueva contratación o asignación)

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

con dificultades de inserción/exclusión o riesgo de exclusión social o con discapacidad reconocida en un grado mínimo del 33,00%.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

**ANEXO N. 6.1 - MODELO DE COMPROMISO DE SUSCRIBIR EL DOCUMENTO CHECK-LIST EN
MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

El/la abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en nombre propio/ en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], **DECLARA:**

Que, conforme al exigido en la Cláusula 8, letra A.4) del PCP que rige la licitación relativa al procedimiento de contratación del contrato para la ejecución de actuaciones relativas a “**230DIV40114 Auditoría procesos, reingeniería cubos, libros blancos Azure, acciones auditoría**” (N. Expediente: **AB/2023/102**), por la presente me comprometo al hecho que en caso de resultar adjudicatario de este procedimiento de contratación, y previamente a la formalización del contrato, procederé a la debida cumplimentación y entrega a esta entidad del Check-List en materia de protección de datos personales referenciado en el Anexo N. 6.2 del PCP, de conformidad con lo que se prevé en el citado PCP así como por el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos y para cualquier otra normativa vigente que resulte de aplicación.

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre del representante) [●]

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 6.2 - CHECK-LIST DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL RGPD POR EL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Las siguientes cuestiones serán de obligada respuesta para valorar el grado de cumplimiento en relación con la normativa de protección de datos.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO	
DENOMINACIÓN SOCIAL (O NOMBRE Y APELLIDOS)	
CIF / DNI	
DOMICILIO	
DATOS DE QUIEN COMPLETA	

ID	PREGUNTA	RESPUESTA SI/NO	ACREDITACIÓN
1	¿El Proveedor cumple adecuadamente con las obligaciones establecidas en la normativa de protección de datos ?		<i>Si es posible, aporte algún documento que confirme este extremo (informes auditoría,..)</i>
2	¿El Proveedor dispone de una política o protocolo interno relativo a la gestión de derechos de los interesados?		<i>Si la respuesta es afirmativa, deberá aportar copia de dichos procedimientos o protocolos.</i>
3	¿El Proveedor dispone de una política o protocolo interno para la gestión de brechas de seguridad ?		<i>Si la respuesta es afirmativa, deberá aportar copia de dichos procedimientos o protocolos.</i>
4	¿El Proveedor mantiene actualizado un Registro de Actividades de Tratamiento (RAT) , incluyendo las realizadas por cuenta de terceros?		
5	¿Ha designado un Delegado de Protección de datos ?		<i>Si la respuesta es afirmativa, aporte sus datos de contacto y copia de la comunicación de su nombramiento a la Autoridad de control correspondiente. En caso de que no lo haya nombrado indique si es porque no tiene obligación de nombrarlo.</i>
6	¿El proveedor está adherido a algún código de conducta en materia de protección de datos (art. 40 RGPD)?		<i>Si la respuesta es afirmativa, deberá aportar copia de dicha adhesión.</i>
7	¿El proveedor dispone de alguna certificación en materia de protección de datos que demuestre el cumplimiento del RGPD (art. 42 RGPD)?		<i>Si la respuesta es afirmativa, deberá aportar copia de dicha certificación.</i>
8	¿El Proveedor cuenta con un departamento o área de seguridad o un Chief Security Officer ?		<i>Si la respuesta es afirmativa, aporte sus datos de contacto.</i>
9	¿El Proveedor ha sido sancionado o inspeccionado en alguna ocasión por la Agencia Española de Protección de Datos o la autoridad de control equivalente?		<i>Si la respuesta es afirmativa, deberá indicar el motivo, la graduación de la sanción y sanción impuesta, así como las medidas adoptadas para eliminar la causa del incumplimiento. Si ha sido sancionado en más de una ocasión, por favor indique cuántas.</i>

El firmante declara que todos los datos consignados en el presente cuestionario son veraces.

Fecha y firma

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 6.3 - DECLARACIÓN DE COMPROMISO EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El/La abajo firmante, Sr/Sra. [●] con DNI [●], actuando en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en su condición de [●], en relación al contrato para la ejecución de actuaciones relativas a **“230DIV40114 Auditoría procesos, reingeniería cubos, libros blancos Azure, acciones auditoría” (N. Expediente: AB/2023/102)**, y con poderes suficientes para suscribir la presente declaración responsable **DECLARA:**

(OPCIÓN 1) Que los servidores utilizados para la ejecución del contrato están situados en el territorio de [●], demarcación desde donde se prestan los servicios asociados objeto del presente procedimiento de contratación.

(OPCIÓN 2) Que los servidores utilizados para la ejecución del contrato están situados en el territorio de [●], prestándose los servicios asociados objeto del presente procedimiento de contratación desde [●].

Y a los efectos oportunos, firma la presente, en [●] a [●] de [●] de [●].

Firma: (Nombre y firma del representante)

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 7 - MEDIDAS DE SEGURIDAD A CUMPLIR DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario del contrato, dado que ostentará la condición de encargado de tratamiento de datos por cuenta de Aigües de Barcelona, tendrá que cumplir, durante la ejecución del contrato con las siguientes medidas de seguridad:

Seguridad de la Información y resiliencia

- Sistema de identificación y autenticación de usuarios (A)
- Sistema de gestión de privilegios de acceso (A)
- Límite de intentos reiterados de acceso no autorizado (A)
- Sistema de control de acceso al sistema de información (A)
- Registro de accesos al sistema de información (vgr. Log de accesos) (A)
- Procedimiento de gestión de incidentes y emergencias (A)
- Procedimiento de comunicación y notificación de brechas de seguridad (A)
- Contrato de confidencialidad (con el prestador del servicio y con todas las personas que puedan tener acceso a la información) (A)
- Formación del personal implicado en seguridad de la información y continuidad (incluido RGPD) (A)
- Identificación de los riesgos y tratamiento para aquellos no tolerables (AA)
- Establecimiento de comité de crisis (AA)
- Sistema de análisis y gestión de vulnerabilidades técnicas (AA)
- Sistema de protección contra código malicioso y descargable (vgr antivirus) (AA)
- Política de gestión de activos de información (AA)
- Inventario de activos y activos de información
- Segregación de las redes (AA)
- Documento de política de protección de datos de carácter personal (RGPD) (AAA1)
- Funciones y obligaciones de los usuarios y normas de uso de los recursos TIC (AAA1)
- Red privada de comunicaciones electrónicas (AAA+1)
- Sistema de detección de intrusiones (IDS) (AAA2)
- Sistema de identificación, registro y gestión de incidencias. (A)
- Auditoría de seguridad los sistemas implicados en el prestador del servicio (AA)

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 8 - PLANTILLA PARA LA COMUNICACIÓN DE INCIDENCIAS DE SEGURIDAD POR PARTE DEL ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Plantilla para la comunicación de incidencias de seguridad por parte del Encargado del Tratamiento

La siguiente plantilla de recogida de información deberá ser completada por el Encargado en caso de incidente de seguridad que pueda afectar a los datos que trata por cuenta del Responsable. Esta información servirá para que el Responsable pueda realizar su informe de valoración del alcance y severidad del incidente.

El Encargado queda obligado a informar inmediatamente desde que tenga conocimiento, de cualquier incidente que afecte a datos del Responsable, así como indicar cualquier otra circunstancia adicional no prevista en esta plantilla que resulte relevante para la valoración del incidente por el Responsable. El Prestador del servicio atenderá cualquier petición de información adicional que le dirija el Responsable para aclarar el alcance de la incidencia.

NOMBRE DEL ENCARGADO:	
NOMBRE Y REFERENCIA DEL CONTRATO:	
DESCRIPCIÓN BREVE DE LA INCIDENCIA:	
FECHA DE DETECCIÓN:	
MEDIO POR EL CUAL SE HA TENIDO CONSTANCIA DE LA INCIDENCIA:	
FECHA DEL INFORME:	
FECHA DE ENVÍO DEL INFORME A AIGÜES DE BARCELONA:	

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

<p>DESCRIPCIÓN DEL INCIDENTE Y DETALLE DE LAS INVESTIGACIONES EFECTUADAS POR EL ENCARGADO:</p>	<p><i>Descripción de los hechos comprobados:</i></p>
<p>CATEGORÍA DE AFECTADOS Y NÚMERO APROXIMADO DE REGISTROS COMPROMETIDOS:</p>	<p><i>Categorías de afectados:</i></p> <p><input type="checkbox"/> Clientes</p> <p><input type="checkbox"/> Posibles clientes</p> <p><input type="checkbox"/> Empleados</p> <p><input type="checkbox"/> Personas de contacto/representantes/firmantes de contratos</p> <p><input type="checkbox"/> Usuarios de páginas web</p> <p><input type="checkbox"/> Otros (detallar) - Titular cuenta bancaria no abonado</p> <p><i>Número de registros comprometidos</i></p> <p>Personas afectadas y sociedad</p>
<p>DATOS DE CARÁCTER PERSONAL COMPROMETIDOS</p>	<p><input type="checkbox"/> Datos identificativos: número y apellidos</p> <p><input type="checkbox"/> Cuenta bancaria (pseudononimizada)</p> <p><input type="checkbox"/> DNI</p> <p><input type="checkbox"/> Dirección postal</p> <p><input type="checkbox"/> Correo electrónico</p> <p><input type="checkbox"/> Currículum Vitae</p> <p><input type="checkbox"/> Claves de usuario/contraseñas</p> <p><input type="checkbox"/> Otros (especificar)</p>

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

<p>TIPOLOGÍA DE VIOLACIÓN DE SEGURIDAD:</p>	<p>[] Violación de confidencialidad: partes que no están autorizadas, o no tienen un propósito legítimo para acceder a la información, acceden en esta. informar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identidad de afectados (número o identificador de referencia). • Alcance de la divulgación: número potencial y tipo de partes que pueden haber accedido ilegalmente en la información. Identificar a receptores. <p>[] Violación de integridad: se altera la información original y la sustitución de datos puede ser perjudicial para el individuo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identidad de los afectados (nombre o identificador de referencia). • Datos comprometidos a los que afecta a la alteración. • Identificar en qué consiste la alteración. <p>[] Violación de disponibilidad: no se puede acceder a los datos originales cuando se necesario.</p> <p>[] Temporal (los datos son recuperables, pero tomará un período de tiempo y esto puede ser perjudicial para el individuo).</p> <p>[] Permanente (los datos no pueden recuperarse).</p> <p>Comentarios:</p>
<p>TRAZABILIDAD DE ACCESOS Y USO DE DATOS COMPROMETIDOS:</p>	<p>Sistemas afectados, y si lo permite, informar sobre los accesos a datos comprometidos.</p>
<p>DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR EL ENCARGADO PARA CONTENER LA INCIDENCIA Y MINIMIZAR</p>	

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

RIESGOS PARA EVITAR NUEVAS INCIDENCIAS:	
CLASIFICACIÓN DEL INCIDENTE DE SEGURIDAD:	<p><input type="checkbox"/> La Violación de Seguridad se ha originado por una falta de medidas de seguridad técnicas implementadas en la compañía.</p> <p><input type="checkbox"/> La Violación de Seguridad ha sido provocada por un ataque de un tercero.</p> <p><input type="checkbox"/> La Violación de seguridad se ha originado por un error humano.</p> <p><input type="checkbox"/> Otros: especificar</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL:	

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

**ANEXO N. 9 - DECLARACIÓN RELATIVA AL COMPROMISO DE SUSCRIBIR PÓLIZAS DE SEGUROS
DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

El/La abajo firmante, con DNI [●], actuando en nombre propio / en representación de la sociedad [●], con CIF [●], actuando en su condición de [●], en relación al presente procedimiento de contratación, **DECLARA:**

Que, conforme a aquello exigido en el apartado A.1) de la Cláusula 8 del PCP, por la presente me comprometo a constituir una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, con entidad de reconocida solvencia, para cubrir las reclamaciones de terceros por daños materiales, personales y sus perjuicios consecuencia de los cuales el Prestador del Servicio sea legalmente responsable, bien sea directamente, solidariamente o subsidiariamente, y que sean consecuencia del desarrollo de sus obligaciones conforme a lo establecido en el contrato desde el inicio de los trabajos hasta la expiración del Periodo de Garantía, y cubriendo el referido seguro de responsabilidad civil por una cuantía mínima de **700.000,00.-€** por siniestro y año.

Las coberturas incluidas serán:

1. Responsabilidad Civil de Explotación.
2. Responsabilidad Civil Patronal, con un sublímite por víctima no inferior a **200.000,00.-€**.

Y a los efectos oportunos, se firma la presente, en [●] a [●] de [●] de [●].

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 10 - MODELO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

El/La abajo firmante, Sr./Sra. [●], con DNI [●], actuando en nombre propio/en representación de la sociedad [●], con NIF [●], actuando en la condición de [●], **DECLARA:**

Que, conforme a lo que exige el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) que rige la licitación relativa al procedimiento de contratación la ejecución de actuaciones relativas a “**230DIV40114 Auditoría procesos, reingeniería cubos, libros blancos Azure, acciones auditoría**” (N. Expediente: **AB/2023/102**), para la presente esta licitadora se compromete a guardar absoluta e indefinida confidencialidad sobre la documentación facilitada por Aigües de Barcelona, Empresa Metropolitana de Gestió del Cicle Integral de l'Aigua, S.A. (en adelante, Aigües de Barcelona) para la concurrencia al presente procedimiento de licitación.

Que la información facilitada a [●] por Aigües de Barcelona se utilizará exclusivamente para evaluar el contrato objeto de licitación y elaborar la proposición a presentar en el marco del procedimiento de contratación, sin que se pueda utilizar esta información para ninguna otra finalidad.

Que el compromiso de confidencialidad obliga a [●] a preservar la información recibida de su conocimiento para terceros que no sean (a) las personas de nuestra organización que tengan relación con la licitación o tengan que acceder a la misma en cumplimiento de nuestras reglas internas, o (b) nuestros/as asesores/as y colaboradores/as externos/as que intervengan en la licitación. A los/las asesores/as y colaboradores/as se les/las solicitará que asuman también un deber de confidencialidad respecto a la información referida, o que confirmen que están sujetos a este deber por su estatuto jurídico.

Y a los efectos oportunos, firma la presente, a [●] de [●] de 20[●].

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

**ANEXO N. 11 - DECLARACIÓN DE CESIÓN Y TRATAMIENTO DE DATOS EN RELACIÓN
CON LA EJECUCIÓN DE ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y
RESILIENCIA (PRTR)**

El/La abajo firmante Sr/Sra. [●], con DNI [●], en su condición de [●] de la entidad [●], con NIF [●] y domicilio fiscal en [●], beneficiario de ayudas financiadas con recursos provenientes del PRTR, que participa como [●] (*prestador del servicio o subcontratista*) en el desarrollo de actuaciones necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 5 “*Preservación del litoral y recursos hídricos*”, declara conocer la normativa que es de aplicación, en particular las siguientes apartados del artículo 22, del *Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia*:

1. La letra d) del apartado 2: «Recabar, a efectos de auditoría y control del uso de fondos en relación con las medidas destinadas a la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, en un formato electrónico que permita realizar búsquedas y en una base de datos única, las categorías armonizadas de datos siguientes:
 - El nombre del perceptor final de los fondos;
 - El nombre del prestador del servicio, cuando el perceptor final de los fondos sea un poder adjudicador de conformidad con el Derecho de la Unión o nacional en materia de contratación pública;
 - Los nombres, apellidos y fechas de nacimiento de los titulares reales del perceptor de los fondos o del prestador del servicio, según se define en el artículo 3, punto 6, de la *Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo (26)*;
 - Una lista de medidas para la ejecución de reformas y proyectos de inversión en el marco del plan de recuperación y resiliencia, junto con el importe total de la financiación pública de dichas medidas y que indique la cuantía de los fondos desembolsados en el marco del Mecanismo y de otros fondos de la Unión».
2. El apartado 3: «Los datos personales mencionados en el apartado 2, letra d), del presente artículo solo serán tratados por los Estados miembros y por la Comisión a los efectos y duración de la correspondiente auditoría de la aprobación de la gestión presupuestaria y de los procedimientos de control relacionados con la utilización de los fondos relacionados con la aplicación de los acuerdos a que se refieren los artículos 15, apartado 2, y 23, apartado 1. En el marco del procedimiento de aprobación de la gestión de la Comisión, de conformidad con el artículo 319 del *TFUE*, el Mecanismo estará sujeto a la presentación de informes en el marco de la información financiera y de rendición de cuentas integrada a que se refiere el artículo 247 del *Reglamento Financiero* y, en particular, por separado, en el informe anual de gestión y rendimiento».

Conforme al marco jurídico expuesto, manifiesta acceder a la cesión y tratamiento de los datos con los fines expresamente relacionados en los artículos citados.

En Barcelona, a [●] de [●] de [●]

Fdo. [●]

Cargo: [●]

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

**ANEXO N. 12 - DECLARACIÓN DEL COMPROMISO EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE
ACTUACIONES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)**

El/La abajo firmante Sr/Sra. [●], con DNI [●], en su condición de [●] de la entidad [●], con NIF [●] y domicilio fiscal en [●], como participante en el procedimiento de contratación y en el desarrollo de aquellas actuaciones que sean necesarias para la consecución de los objetivos definidos en el Componente 5, “*Preservación del litoral y recursos hídricos*”, manifiesta el compromiso de la persona/entidad que representa con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, atendiendo al contenido del PRTR, se compromete a respetar los principios de economía circular y evitar impactos negativos significativos en el medio ambiente («DNSH» por sus siglas en inglés «*do no significant harm*») en la ejecución de las actuaciones llevadas a cabo en el marco de dicho Plan, y manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

En Barcelona, a [●] de [●] de [●]

Fdo. [●]

Cargo: [●]

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 13 - DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852

Expediente de contratación núm. [●]

Identificación de la actuación: [●]

Yo, [●], con DNI [●], en mi condición de [●] de la entidad [●], con NIF [●] y domicilio fiscal en [●], como participante en el procedimiento de adjudicación del contrato indicado, bajo mi responsabilidad, en materia medioambiental, declaro que:

1. Las actividades que se desarrollan no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales:
 - Mitigación del cambio climático la actuación no da lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), estando alineado con los objetivos establecidos en los instrumentos de planificación de lucha contra el cambio climático aprobados por España, como el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030.
 - Adaptación al cambio climático la actuación no provoca un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos, estando alineado con los objetivos establecidos en los instrumentos de planificación de lucha contra el cambio climático aprobados por España, como el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.
 - Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos: la actuación no va en detrimento del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, y del buen estado ecológico de las aguas marinas.
 - Economía circular la actuación no genera importantes ineficiencias en el uso de materiales o en el uso directo o indirecto de recursos naturales; no da lugar a un aumento significativo de la generación de residuos, el tratamiento mecánico-biológico, la incineración o el depósito en vertedero de residuos; ni la eliminación de residuos a largo plazo puede causar un perjuicio significativo y a largo plazo para el medioambiente.
 - Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo: la actuación no da lugar a un aumento significativo de las emisiones de contaminantes a la atmósfera, el agua o el suelo.
 - Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas: la actuación no va en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, o va en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión.
2. Las actuaciones que se desarrollan no están excluidas para su financiación por el Plan conforme a la Guía técnica sobre la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» en virtud del *Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (2021/C 58/01)*, a la Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España y a su correspondiente Anexo.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Las actividades excluidas son:

- *Refinerías de petróleo*
 - *Centrales térmicas de carbón y extracción de combustibles fósiles*
 - *Generación de electricidad y/o calor utilizando combustibles fósiles y relacionados con su infraestructura de transporte y distribución*
 - *Eliminación de desechos (por ejemplo, nucleares, que puedan causar daños a largo plazo al medioambiente)*
 - *Inversiones en instalaciones para la deposición de residuos en vertedero o inversiones en plantas de tratamiento biológico mecánico (MBT) que impliquen un aumento de su capacidad o de su vida útil (salvo plantas de tratamiento de residuos peligrosos no reciclables)*
 - *actividades cubiertas por el régimen de comercio de derechos de emisión de la UE (según el Anexo I de la Ley 1/2005 de 9 de marzo, por la que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.*
3. Las actividades que se desarrollen no causaran efectos directos sobre el medio ambiente, ni efectos indirectos primarios en todo su ciclo de vida, entendiendo como tales aquéllos que se puedan materializar una vez realizada la actividad.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecido en la presente declaración dará, previo el oportuno procedimiento de reintegro, a la obligación de devolver las ayudas percibidas y los intereses de demora correspondientes.

En Barcelona, a [●] de [●] de [●]

Fdo. [●]

Cargo: [●]

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

ANEXO N. 14 - DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES (DACI)

Expediente de contratación núm. [●]

Identificación de la actuación: [●]

Yo, [●], con DNI [●], en mi condición de [●] de la entidad [●], con NIF [●] y domicilio fiscal en [●], con poder suficiente que consta acreditado en el procedimiento de contratación indicado,

DECLARO:

Primero. Que conozco plenamente los pliegos que rigen el contrato indicado, así como la normativa que le es aplicable, y que tengo conocimiento de que el artículo 61.3, "Conflicto de intereses", del *Reglamento (UE, Euroatom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE)* establece que hay conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.

Segundo. Que conozco el artículo 64, "Lucha contra la corrupción y la prevención de los conflictos de intereses", de la *Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público*, que define el conflicto de intereses como "cualquier situación en la que el personal al servicio del órgano de contratación que además participe en el desarrollo del procedimiento de puja o pueda influir en su resultado, tenga directa o indirectamente un interés financiero, económico o personal que pueda parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación".

Tercero. Que ni mi persona ni, en su caso, la persona jurídica a la que represento se encuentra en ninguna situación que pueda comprometer el cumplimiento de las obligaciones exigibles para la participación en el procedimiento de contratación, ni que pueda comprometer el cumplimiento de dichas obligaciones si resulta adjudicataria.

Cuarto. Que ni mi persona ni, en su caso, la persona jurídica a la que represento se encuentra en una situación de conflicto de interés, de acuerdo con la definición del artículo 61 del *Reglamento Financiero de la UE* que pueda dificultar o comprometer en modo alguno el cumplimiento de las obligaciones citadas en el apartado anterior.

Quinto. Que los administradores, representantes y demás personas con capacidad de toma de decisiones o control sobre la persona jurídica a la que represento no se encuentran en la situación de conflicto de interés definida en el apartado cuarto.

Sexto. Que me comprometo a poner en conocimiento del órgano de contratación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de interés que comprometa o pueda comprometer el cumplimiento de las citadas obligaciones.

Séptimo. Que he suministrado información exacta, veraz y completa en el marco de este expediente, y que tengo conocimiento de que la falsedad de la presente declaración y la información suministrada comporta las consecuencias contractuales, administrativas o judiciales que establezca la normativa de aplicación y la documentación contractual.

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

En Barcelona, a [●] de [●] de [●]

Fdo. [●]

Cargo: [●]